



Las flores y los frutos



La ANUIES, como asociación civil, está vinculada a la educación superior en México de manera tan arraigada que le ha permitido contribuir, desde mediados del siglo pasado, a la creación de instituciones y al establecimiento y operación de programas nacionales tendentes al desarrollo y mejoramiento del sistema de educación superior del país.

Las aportaciones, las flores, que la Asociación ha conciliado con otros actores sociales, han sido fruto de los análisis, estudios y propuestas desarrolladas en el seno de sus cuerpos colegiados y, desde luego, avalados por el pleno de las instituciones pertenecientes a ella.

La ANUIES de alguna manera florece permanentemente gracias a la participación de las instituciones que la conforman, las cuales proponen, por conducto de sus órganos colegiados, programas y proyectos que no sólo las benefician sino también permiten fortalecer el sistema nacional de educación superior.

Múltiples son las actividades que se llevan a cabo y los resultados obtenidos a la fecha, pero aquí se enuncian los más relevantes y cuya trascendencia es reconocida por todos los actores implicados.

A continuación se resume la evolución de cada uno de los temas que periódicamente son motivo de análisis y discusión por parte de los miembros de la Asociación, registrando los resultados que, en cada momento, fueron motivo de resoluciones que impactaron en el quehacer de la educación superior en México.

Planeación, evaluación y acreditación

Desde su formalización como asociación civil, la ANUIES ha dedicado una parte importante de su tiempo a los aspectos relacionados con la planeación, lo que le ha generado flores y frutos de gran impacto en las políticas públicas de educación superior en las últimas seis décadas.

Lo anterior queda de manifiesto en uno de los puntos del temario de la Asamblea Constitutiva relacionado con la planeación y sustentado en el documento Planeación

CONTRIBUCIONES DE LA ANUIES AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- 1972 Programa Nacional de Formación de Profesores.
- 1973 Ley Federal de Educación.
- 1973 Proyecto de creación de la Universidad Autónoma Metropolitana y del Colegio de Bachilleres.
- 1978 Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPPES).
- 1978 Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), como instancia para establecer los lineamientos y políticas generales para el desempeño del SINAPPES, en su análisis y propuestas en aspectos de evaluación, el posgrado, la investigación y la vinculación.
- 1978 Consejos Regionales para la Planeación de la Educación Superior (CORPES).
- 1978 Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES).
- 1978 Unidades Institucionales de Planeación (UIP).
- 1980 Elevación de la autonomía universitaria a rango constitucional.
- 1980 Modificación del Capítulo XVII de la Ley Federal del Trabajo para:
- Establecer la exclusividad de las universidades o instituciones autónomas por ley para regular los aspectos académicos.
 - Deslindar del ámbito de los sindicatos universitarios lo relacionado con los aspectos académicos.
- 1989 Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA).
- 1990 Sistema Nacional de Información para la Educación Superior (SINIES).
- 1991 Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).
- 1993 Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).
- 1993 Programa Nacional de Superación del Personal Académico (SUPERA).
- 1996 Programa de Mejoramiento del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior (PROMEP).
- 2001 Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).
- 2008 Sistema Nacional de Educación a Distancia.

Nacional de la Enseñanza Superior. Sugestiones para un Plan de Arbitrios para la Enseñanza Superior en México, cuyo tercer punto declaratorio establecía que:

Responde a un supremo interés nacional el proceder a revisar la situación, capacidad, funciones, eficiencia de rendimiento y sistema de relaciones de los centros en que se imparte enseñanza superior dentro de la República Mexicana, con el objeto de planear y ejecutar gradualmente una redistribución que garantice del mejor modo el servicio público de las universidades e institutos (Memoria de la Primera Asamblea General..., 26).

En 1961, la Asociación, conformada entonces por 25 universidades y cinco institutos de educación superior, pugnaba por una planeación integral de la educación superior en un contexto problemático, producto de un crecimiento de la demanda, concentrada principalmente en tres ciudades: Distrito Federal, Monterrey y Guadalajara, así como poca diversificación de la oferta educativa, una escasa producción académica y una insuficiente producción de profesionistas y profesionales medios. En este marco, acoge la preocupación del Presidente de la República, Adolfo López Mateos, y del secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet, respecto a la necesidad de contar con *una planeación nacional, con base en una organización regional...* para lo cual formula las Bases para la Planeación de la Educación Superior y reforma su Estatuto estableciendo siete regiones (ANUIES, 1961: 17-18).

Asistentes a la Tercera Reunión Extraordinaria de la Asamblea General, celebrada el 21 de febrero de 1966, en el Palacio de Minería de la UNAM



Universidad Veracruzana, sede de la X Reunión Ordinaria de la Asamblea General, celebrada del 24 al 26 de abril de 1968



En 1966 (VIII RO) la Asamblea General acuerda realizar un estudio sobre planeación universitaria que incluyera la exposición de toda su problemática, en coadyuvancia con los que en aquel momento llevaba a cabo la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Comisión Nacional para la Planeación Integral de la Educación, creada en 1965, cuyas funciones fueron asumidas posteriormente por la Subsecretaría de Planeación de la SEP.

Como resultado del estudio, la Asociación acuerda, en 1968, crear el Centro de Planeación Nacional de Educación Superior, como parte integrante de la ANUIES, el cual se formaría con la participación del Consejo Nacional de la Asociación y los técnicos y especialistas en planeación educativa que el referido Consejo nombrara. También se faculta a la Secretaría General Ejecutiva de la Asociación para que inicie los trabajos de dicho Centro y, como parte de la metodología propia del trabajo que deba emprender, se busque unificar criterios en los sistemas de recolección de información estadística, así como crear departamentos, centros o unidades de esta especialidad en las instituciones asociadas (X RO).

El establecimiento de un *proceso permanente de evaluación y comunicación a nivel institucional* [...], así como analizar la posibilidad de creación de un Centro Nacional de Exámenes y Certificación, responsable de definir los requerimientos mínimos de cada nivel del sistema y los instrumentos de medición y evaluación, a cargo de las ins-



Universidad Autónoma del Estado de México, sede de la Cuarta Reunión Extraordinaria de la Asamblea General, celebrada los días 27 y 28 de agosto de 1971

tituciones de educación superior, son los primeros consensos en torno a estos temas, alcanzados durante la Cuarta Reunión Extraordinaria de la Asamblea General, celebrada los días 27 y 28 de agosto de 1971, en Toluca, Edo. de México.

En los años subsecuentes incluso se habla de la posibilidad de establecer centros de investigación y evaluación educativa en el ámbito regional.

En una reunión con rectores de universidades públicas, efectuada el 11 de febrero de 1977, en Monterrey, N.L., el entonces secretario de Educación Pública, licenciado Porfirio Muñoz Ledo, invita a la ANUIES a participar no sólo en la elaboración del Plan Nacional de Educación sino también en su ejecución.

Para atender la invitación, el Consejo Nacional establece un procedimiento para recabar los puntos de vista de las instituciones afiliadas, dando como resultado el documento Aportación de la ANUIES al Plan Nacional de Educación, aprobado en la XVII Reunión Ordinaria de la Asamblea General (1977).

Si bien el documento identificaba los principales problemas de la educación superior en México y sugería algunas alternativas para su solución, no establecía programas concretos ni mecanismos de planeación.

Para subsanar las carencias antes mencionadas, se establecieron doce grupos de trabajo, con la participación tanto de especialistas de la Secretaría de Educación Pública como



de la Asociación. El documento generado fue sometido a la consideración de los miembros de la ANUIES en reuniones regionales coordinadas por ambas instancias. El resultado fue presentado en la XVIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General, celebrada del 16 al 18 de noviembre de 1978, en Puebla, Pue., ocasión en que se aprueba, por unanimidad, el documento La Planeación de la Educación Superior en México, como la aportación de la ANUIES al Plan Nacional de Educación Superior. Dicha contribución es formulada a partir de la caracterización de lo que debería conformar el sistema de educación superior: nivel jerárquico; funciones sustantivas (docencia, investigación y difusión de la cultura); áreas formativas (científica, tecnológica y humanística); objetivos y condiciones requeridas para su funcionamiento¹. Este documento representa el primer esfuerzo conjunto de planeación entre la SEP y la ANUIES en materia de educación superior. La propuesta fue entregada al Lic. López Portillo el 9 de diciembre de 1978, quien expresa:

Se va a poder establecer así un eje congruente y lógico, porque está lograda la primera comunicación básica. Aquí se ha dicho que se trata de una planeación indicativa, participativa, integral, prospectiva y operativa, entre dos términos fundamentales de nuestra sociedad plural: el Estado y las universidades.

¹ Para mayor detalle se pueden consultar, en el anexo, los Acuerdos de Puebla, 1978, en la parte de Declaraciones y Acuerdos de la Asamblea General.



Universidad Autónoma de Puebla, sede de la XVIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General, celebrada los días 16 al 18 de noviembre de 1978

El respeto a la autonomía, encajado dentro de la soberanía estatal, en un régimen plural y libre como el nuestro, ha propiciado que siga lo que para mí, es el camino de la excelencia: el que la planeación, como propósito de racionalizar las relaciones humanas, se logre por el camino de la libertad. De esta manera, la autonomía –y no me refiero a las instituciones que no la tienen, porque ellas están ya solidarizadas por principio– es el camino de la autoobligación con las necesidades fundamentales del país².

Dichas bases darían origen al Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPPES), a la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) y a las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES)³, entre otros frutos. Así, la ANUIES asume la iniciativa para crear organismos que, en mayor o menor medida, dependiendo de las políticas gubernamentales de cada sexenio, han incidido en la permanente modernización de la educación superior mexicana⁴.

Es el 17 de enero de 1979 cuando se instala la CONPES y se dan los primeros pasos para la creación de los otros organismos que conformarían el Sistema Nacional para la Pla-

2 La intervención fue recogida en el documento Antecedentes del Plan Nacional de Educación Superior.

3 Las bases fueron aprobadas en la XVIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General, llevada a cabo del 16 al 18 de noviembre de 1978, en Puebla, Pue.

4 En soporte a tales decisiones, el 19 de diciembre de 1978, se publica en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

CONSEJO NACIONAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CONPES)



neación de la Educación Superior: las COEPES, los CORPES (Consejos Regionales para la Planeación de la Educación Superior) y las UIP (Unidades Institucionales de Planeación).

Con posterioridad, y siempre por iniciativa de la ANUIES, se formulan: el Plan Nacional de Educación Superior. Lineamientos Generales para el Periodo 1981-1991; los Avances y Perspectivas del Plan Nacional de Educación Superior (1981), y las Recomendaciones Normativas para la Educación Superior en México (1982).

A partir de la emisión de la Ley de Planeación, en 1983, las aportaciones de la ANUIES han sido incorporadas al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación, correspondientes a cada periodo presidencial, sin dejar por ello de promover programas tales como el PROIDES (Programa Integral de Desarrollo de la Educación Superior), en 1983; el Programa Nacional de Educación Superior (PRONAES), en 1986, y el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior 1991-1994, entre otros.

Cabe mencionar que la CONPES es una instancia que no ha mantenido un funcionamiento regular, a pesar de que fue creada *como una instancia para acordar políticas*



del sector de educación superior (Pallán, 2001: 357). Las intermitencias en su actividad han estado condicionadas por el nivel de interés del Gobierno Federal por la educación superior.

A mediados de los años ochenta, la Asociación enfoca sus actividades de planeación a mejorar la calidad de las funciones primarias de las instituciones de educación superior: docencia, investigación y extensión y difusión de la cultura. Esta tarea estuvo enmarcada en un contexto de crisis económica.

Desde finales de los años setenta, la Asociación inicia su participación abierta en la formulación de los planes nacionales de educación superior y, durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), en el Programa Nacional de Educación⁵, que debe presentar la Secretaría de Educación Pública, en su calidad de cabeza del sector, durante el primer año de cada periodo presidencial.

La planeación se convierte en el eje no sólo de la política educativa sino de toda la administración pública. Por ende, las instituciones de educación superior, particularmente las universidades públicas se plantean *como objetivo último el buscar que las universidades fueran instrumentos verdaderamente útiles para el desarrollo nacional* (Villaseñor, 1993: 64).

Como organismo de coordinación de las instituciones de educación superior y de éstas con las instancias educativas, a nivel federal y estatal, la ANUIES participa en la Consulta Nacional para la Modernización de la Educación Superior, convocada en 1989 por el Presidente de la República, en los términos de la Ley de Planeación. Para ello, define como procedimiento realizar ocho reuniones con la finalidad de recabar las propuestas y opiniones de las instituciones afiliadas y formular un documento que, previa sanción del Consejo Nacional, se presenta en la Octava Reunión Extraordinaria de la Asamblea General (1989), la que lo aprueba como las Declaraciones y Aportaciones de la ANUIES para la Modernización de la Educación Superior⁶, documento que destaca la importancia de la educación superior y las acciones que deberán realizarse para coadyuvar en la modernización del país. De igual manera, establece la corresponsabilidad de las instituciones de educación superior, el Gobierno, los sectores productivos, así como de personal docente y alumnos para cumplir con los retos planteados:

5 El programa sectorial de educación queda establecido en la Ley de Planeación, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de enero de 1983.

6 El documento completo, identificado como Declaración de México, D.F. 1989, aparece en el anexo Declaraciones y Acuerdos de la Asamblea General.

- ⊗ Revisión de contenidos e impulso a nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje.
- ⊗ Personal académico.
- ⊗ Extensión y difusión de la cultura y uso de medios de comunicación masiva.
- ⊗ Investigación y desarrollo tecnológico.
- ⊗ Posgrado.
- ⊗ Vinculación de la educación superior y el sector productivo.
- ⊗ Evaluación de la educación superior.

Para lograr lo anterior, se establecen 36 programas y los requerimientos y condiciones de las instituciones de educación superior para llevarlos a cabo exitosamente, asimismo se sugieren mecanismos para la consolidación del sistema de educación superior.

El Plan Nacional de Educación Superior (PNES) es el conjunto de acciones programadas que regulará el desarrollo, a corto y a largo plazo, de las instituciones de educación superior e investigación científica y humanística. Constituido inicialmente por un número reducido de programas a realizarse de inmediato, el PNES habrá de incrementar progresivamente sus actividades para comprender más aspectos tanto de las funciones educativas como de su propia planeación; asimismo, irá extendiendo su ámbito de acción a fin de integrar en un todo coherente las actividades de alcance institucional, regional y nacional.

Durante la XXIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES (1990), convocada bajo el tema Consolidación y Desarrollo del Sistema Nacional de Educación Superior, se presentan y aprueban como orientaciones programáticas, los Programas Nacionales para el Mejoramiento de las Funciones de la Educación Superior, integrando el documento Aportaciones para el Programa de Modernización de la Educación Superior:

- ⊗ Programa Nacional para el Mejoramiento del Posgrado.
- ⊗ Programa Nacional para el Mejoramiento de la Investigación.
- ⊗ Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios.
- ⊗ Programa Nacional de Apoyo al Bachillerato y a los Niveles Previos.
- ⊗ Programa Nacional para el Mejoramiento de la Educación Continua.
- ⊗ Programa Nacional para el Mejoramiento de la Administración de las Instituciones de Educación Superior.



XXIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General, celebrada en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los días 14 al 16 de febrero de 1990

- ☉ Programa de Estímulos y Reconocimientos al Personal Académico de las Instituciones de Educación Superior.

Asimismo, se aprueba el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior (SINIES) y se proponen los Lineamientos para el Proceso de Evaluación de la Educación Superior. Todo ello, *en pro de la modernización de las instituciones de la educación superior en congruencia con los requerimientos del país*⁷.

Para incorporarse al Plan Nacional de Desarrollo y al correspondiente Programa de Desarrollo Educativo en el sexenio del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, la ANUIES formula el documento Propuestas para el Desarrollo de la Educación Superior, aprobado por la Asamblea General durante su XXVI Sesión Ordinaria (Puebla, Pue.), acordándose que una comisión representativa de las universidades públicas, los institutos tecnológicos públicos y las instituciones de educación superior particulares, formulara las metas cuantitativas y cualitativas derivadas del documento aprobado;

7 Palabras del Dr. Alejandro Montalvo Pérez, rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en la ceremonia de inauguración de la XXIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General.



que las aportaciones del Consejo de Instituciones de Educación Particulares (CIESP) se estudiaran en sus implicaciones a futuro, y que el Consejo Nacional determinara su tratamiento, sin perder la oportunidad de presentarlo al Gobierno Federal. Estas aportaciones se resumen en: formular una Ley Federal para la Educación Superior que regule a las instituciones de educación superior, sin diferenciar las públicas de las particulares, y que considere la autonomía de las primeras; la aplicación de la tasa cero de impuesto al valor agregado y la deducibilidad del pago de colegiaturas; abrir a las instituciones de educación superior particulares las opciones de participación en el financiamiento público; asignar becas de manera directa a los estudiantes, quienes podrán aplicarlas en la institución de educación superior de su preferencia, e incrementar la participación de los gobiernos estatales en el sostenimiento de las instituciones de educación superior.

Cabe mencionar que la primera aproximación al documento con las aportaciones de la ANUIES al Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000 y al Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, la expone el Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA), bajo el nombre de El Mundo Actual de la Educación Superior y Perspectivas para su Futuro Desarrollo⁸. Por su importancia, el Consejo Nacional formula algunas propuestas a fin de mejorar el contenido del documento e integra una comisión con los rectores de las universidades de Sonora, Autónoma Metropolitana, Benemérita Autónoma de Puebla y Autónoma de Sinaloa, para elaborar una nueva versión que se presentaría en reuniones regionales buscando su enriquecimiento y, posteriormente, se amplía el proceso de consulta a los diferentes órganos colegiados de la Asociación para, finalmente, someterlo a la consideración de la Asamblea General, con el propósito de integrar las aportaciones de la ANUIES al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación, en lo relativo a educación superior. El documento fue entregado al doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente de la República (1994-2000), el 18 de mayo de 1995, durante la ceremonia de conmemoración de los XLV años de la ANUIES e inauguración de su nueva sede.

La participación de la Asociación en la formulación de políticas públicas en materia de planeación de la educación superior en México ha sido permanentemente proactiva. Esto se reafirma en la iniciativa del Consejo Nacional, en marzo de 1998⁹, en

8 Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines, celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 1994 en Toluca, Edo. de México.

9 Sesión 2-98 del Consejo Nacional, celebrada el 9 de marzo de 1998.

la que se plantea establecer la visión que se desea para el año 2020, mediante una serie de consultas al interior de los órganos colegiados.

Como resultado de los trabajos realizados, la Asamblea General aprueba tanto la *Visión* como la *Misión* de la Asociación que actualmente orientan el quehacer de la ANUIES¹⁰.

Con fundamento en la visión que sobre la educación superior se forja la Asociación, se construye la propuesta que se presenta al Gobierno Federal para incorporarse a los documentos rectores de planeación para el sexenio de Vicente Fox Quesada (2000-2006).



MISIÓN

La ANUIES agrupa a las principales instituciones de educación superior del país y tiene como misión contribuir a la integración del sistema de educación superior y al mejoramiento integral y permanente de las instituciones afiliadas en los ámbitos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, en el contexto de los principios democráticos, de pluralidad, de equidad y de libertad, para lo cual promueve la complementariedad, la cooperación, la internacionalización y el intercambio académico entre sus miembros.

Impulsa el desarrollo de la educación superior en las diversas regiones y estados del país en el marco del federalismo y el fortalecimiento de las diferentes modalidades institucionales. Para ello diseña y promueve iniciativas educativas, propone y concerta políticas de Estado en la materia, considerando las atribuciones de los organismos de la sociedad civil y los ámbitos de competencia de los tres niveles de gobierno, y realiza estudios estratégicos para prever las principales tendencias futuras y sustentar la toma de decisiones para consolidar el sistema de educación superior en México.

Articula y representa los intereses académicos y administrativos de sus afiliadas ante las instancias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los ámbitos federal, estatal y municipal y ante los organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, relacionados con la educación superior.

¹⁰ Ambos preceptos se aprobaron en la XXIX Sesión Ordinaria de la Asamblea General, celebrada el 28 de septiembre de 1998, en Guanajuato, Gto.



VISIÓN

- ⑥ Es reconocida por la sociedad y sus instituciones como el organismo no gubernamental más representativo del sistema de educación superior del país.
- ⑥ Es el principal interlocutor no gubernamental en materia de educación superior en México, cuya opinión es tomada en cuenta para la elaboración de políticas de Estado para su desarrollo y financiamiento.
- ⑥ Es la asociación de instituciones de educación superior más reconocida por los organismos internacionales para el desarrollo de proyectos de intercambio y de cooperación académica.
- ⑥ Es una institución incubadora de proyectos estratégicos que generan cambios y propicia el desarrollo sustentable de la educación superior.
- ⑥ Realiza proyectos que articulan los esfuerzos de las instituciones afiliadas tendientes a preservar, promover y difundir la riqueza cultural regional y nacional, en el marco de la cultura universal.
- ⑥ Desempeña un papel importante en el fortalecimiento de los organismos de planeación de la educación superior en las entidades federativas.
- ⑥ Participa activamente en el establecimiento de los estándares de calidad y en los procesos de planeación, evaluación y acreditación de la educación superior.
- ⑥ Cuenta con criterios académicos por tipo de institución para ingresar y permanecer en la Asociación y apoya a las afiliadas en el mejoramiento de su desempeño.
- ⑥ La pertenencia a la Asociación representa un motivo de prestigio y orgullo para las instituciones de educación superior.
- ⑥ Ofrece beneficios muy importantes a sus afiliadas, lo que asegura su permanencia e incentiva la incorporación de nuevos miembros.
- ⑥ Es una organización sólida con miembros comprometidos y con una gran capacidad de convocatoria.
- ⑥ Existe una participación activa de todas las instituciones asociadas en los proyectos y actividades de la Asociación.
- ⑥ Los órganos colegiados de la Asociación son instancias de amplia participación de los titulares de las afiliadas y constituyen espacios efectivos para la toma de decisiones y el establecimiento de políticas de colaboración y desarrollo del sistema de educación.
- ⑥ Refleja la heterogeneidad del sistema al responder a los variados intereses o necesidades de las instituciones y de los subsistemas.
- ⑥ Sustenta la integración en el ámbito regional en intereses y necesidades académicas de las instituciones de educación superior, manteniendo al mismo tiempo una sólida unión a nivel nacional.

El documento que recoge la opinión de las instituciones de educación superior pertenecientes a la Asociación: La Educación Superior en México en el Siglo XXI. Líneas Estratégicas de Desarrollo. Una Propuesta de la ANUIES, fue aprobado en noviembre de 1999 (XXX SO), y consta de cuatro capítulos:

1. Situación, tendencias y escenarios del contexto de la educación superior.
2. Situación y perspectivas del sistema de educación superior.
3. Postulados orientadores y *Visión* al año 2020 del Sistema de Educación Superior.
4. Propuestas para el desarrollo de la educación superior.

La propuesta se puso a la consideración de las comunidades académicas, de los gobiernos estatales y federal y, en general, de la sociedad mexicana.

Para su publicación y entrega al presidente de la República, se incorporaron dos anexos: uno estadístico y otro con la Nota Metodológica sobre el Modelo de Simulación de Flujos Educativos de la Fundación Barros Sierra.

Según se reconoce en el Programa Nacional de Educación Superior 2001-2006, se consideraron, entre otras, *las propuestas de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior*¹¹.

Para el sexenio actual, encabezado por Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), la ANUIES formula su propuesta educativa en dos momentos. Primero integra el documento Consolidación y Avance de la Educación Superior en México. Temas Cruciales de la Agenda¹², producto de un proceso de consulta en el seno, fundamentalmente, de los consejos regionales y de los resultados emanados de nueve Foros Nacionales Temáticos.

Posteriormente, con un nuevo subtítulo: Elementos de Diagnóstico y Propuestas, se aprueba la aportación definitiva para el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, resultado del análisis y conclusiones de 13 grupos de trabajo.

11 Introducción del Subprograma Educativo de Educación Superior. En: *Programa Nacional de Educación Superior 2001-2006*.

12 Este primer acercamiento de lo que sería la aportación de la ANUIES al programa del sector educativo del presente sexenio fue aprobado por la Asamblea General, en su XXXVII Sesión Ordinaria, celebrada del 31 de mayo al 2 de junio de 2006, en Veracruz, Ver. En la misma sesión se presentó a la consideración de los candidatos a ocupar la Presidencia de la República para el periodo 2006-2012.



El contenido de la propuesta consta de doce capítulos:

1. La educación superior en un nuevo entorno.
2. Coordinación y regulación del sistema.
3. Cobertura y equidad.
4. Pertinencia y responsabilidad social.
5. Calidad y evaluación.
6. Innovación.
7. Capacidades académicas y de organización.
8. Generación y aplicación de conocimientos.
9. Formación de recursos humanos de alto nivel.
10. Extensión de los servicios, vinculación y difusión de la cultura.
11. Financiamiento.
12. Sistema nacional de información de la educación superior.

XXX Sesión Ordinaria de la Asamblea General, celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 1999, con sede en la Universidad Veracruzana y el Instituto Tecnológico de Veracruz

Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior

En 1978, la Asamblea General de la ANUIES aprueba las bases del SINAPPES, sistema concebido, entre la SEP y la ANUIES, para que los incipientes trabajos de planeación se realizaran de manera coordinada en los ámbitos nacional, regional, estatal e institucional. El estudio que le dio base consistía en 35 programas que serían operados por:

- La Coordinación Nacional para la Evaluación de la Educación Superior.
- Los Consejos Regionales para la Planeación de la Educación Superior.
- Las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior.
- Las Unidades Institucionales de Planeación.

Para dar sustento jurídico al Sistema, se emite la Ley para la Coordinación de la Educación Superior¹³, ordenamiento que en diferentes momentos la Asociación ha promovido modificar, sin que a la fecha lo haya logrado¹⁴.



Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)

En 1990, la Asamblea General de la ANUIES

[...] aprueba la iniciativa de creación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) con el propósito de realizar evaluaciones diagnósticas de las instituciones bajo el mecanismo de comités de pares académicos (Novena RE).

La decisión fue avalada por la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA) como una instancia del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior, que establece tres enfoques y ámbitos de evaluación:

- Institucional, con características de autoevaluación.
- Interinstitucional, realizada por pares académicos externos.
- Global del sistema y los subsistemas de educación superior.

¹³ La Ley fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de diciembre de 1978.

¹⁴ Véase el rubro de Legislación en este mismo capítulo.

OBJETIVOS DE LAS COMISIONES DE LA CONPES

Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA):

1. Impulsar un proceso nacional de evaluación del sistema de educación superior, para lo cual la Comisión formulará criterios y directrices de carácter general para las instituciones de educación superior y para las instancias y organismos relacionados con la misma.
2. Proponer a los organismos e instituciones correspondientes las políticas y acciones tendientes a superar las deficiencias y mejorar las condiciones de la educación superior.

Comisión Nacional para el Fomento de la Educación Superior Abierta

1. Analizar y orientar la creación de nuevos servicios de educación superior abierta que permitan formar profesionales en áreas prioritarias y estratégicas para el desarrollo nacional, que extiendan los beneficios de la cultura científica, humanística y tecnológica a sectores más amplios de la población, y que dirijan estos servicios particularmente a los sectores que no han tenido acceso a la educación superior.
2. Evaluar y, en su caso, consolidar los servicios existentes de educación superior.

Comisión para Evaluar y Promover la Calidad de la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica

1. Impulsar un proceso nacional de evaluación de la investigación científica, humanística y tecnológica, para lo cual fijará criterios y procedimientos.
2. Proponer políticas y acciones para fomentar y promover la calidad de la investigación.

Comisión Nacional de Posgrado

1. Impulsar el desarrollo del posgrado, fortaleciendo los programas existentes y mejorando sus niveles de calidad.
2. Propiciar la concertación y coordinación de los subsistemas, instituciones y organismos involucrados en el desarrollo del posgrado, para su consolidación a nivel estatal, regional y nacional.
3. Formular un Programa Nacional Indicativo del Posgrado, que establezca el perfil de los estudios de posgrado, la normatividad para su funcionamiento y organización, los criterios para su evaluación y los mecanismos de coordinación.
4. Acordar áreas y líneas prioritarias para la creación y consolidación de programas de posgrado y para la canalización de recursos extraordinarios.
5. Crear un Fondo Nacional, con participación pública y privada, de apoyo al posgrado.

Comisión para Vincular la Investigación con los Sectores Social y Productivo

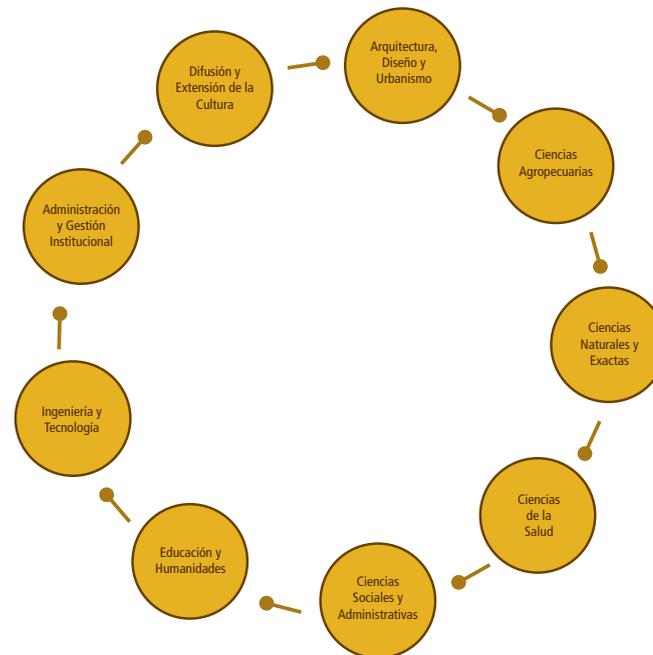
1. Promover la vinculación entre las instituciones de enseñanza superior con los sectores productivos de bienes y servicios, públicos y privados, y con los sectores sociales, de manera tal que se complementen los esfuerzos para colaborar en la modernización de nuestro país.

Comisión Nacional para la Incorporación de las Instituciones de Educación Superior a las Actividades del Programa Nacional de Solidaridad

1. Establecer criterios, políticas y estrategias dirigidas a armonizar las acciones del gobierno federal dentro del Programa Nacional de Solidaridad con las actividades de las instituciones de educación superior a fin de que, conjuntamente, se realicen esfuerzos encaminados al desarrollo de las comunidades indígenas en zona áridas, otros núcleos étnicos y asentamientos en zonas urbanas que requieran de un desarrollo prioritario en materia de salud, educación, alimentación, vivienda, empleo, proyectos productivos y comunicaciones, particularmente terrestres, procurando la incorporación inmediata de las actividades de las instituciones que beneficien al Programa de Solidaridad.
2. Revisar los programas de servicio social, los planes y programas de estudio, las áreas de investigación y desarrollo tecnológico, y de difusión y extensión de la cultura del sistema de educación superior, y sugerir las adecuaciones o modificaciones convenientes, para que las instituciones de educación superior contribuyan con el sector público en el Programa Nacional de Solidaridad.
3. Establecer mecanismos de concertación entre el gobierno federal, los gobiernos de los estados y los sectores sociales y privados, mediante el aprovechamiento de la infraestructura de las instituciones de educación superior para identificar, estudiar y atender los problemas sociales que condicionan y determinan la pobreza extrema en las distintas regiones del país, de acuerdo con las características propias de cada una de ellas.
4. Establecer programas de prestación del servicio social de todas las profesiones que deben realizar los estudiantes; así como el servicio social voluntario de los egresados de las instituciones de educación superior, a fin de contribuir en las acciones del Programa Nacional de Solidaridad.

Los principios de la evaluación por pares académicos influyen en la creación de los CIEES, actualmente conformados por nueve diferentes grupos de académicos de todo el país, responsables de evaluar los programas, funciones, servicios y proyectos de las instituciones de educación superior.

COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



OBJETIVOS DE LOS CIEES

Coadyuvar al mejoramiento de la calidad de la educación superior en México, a través de la evaluación diagnóstica de las funciones institucionales de los programas que se ofrecen en las instituciones de ese nivel de estudios; propiciando que los modelos de organización académica y pedagógica orienten al aprendizaje como un proceso a lo largo de la vida, enfocado al análisis, interpretación y buen uso de la información más que a su acumulación. Coadyuvar a la promoción de la evaluación externa interinstitucional de los programas de docencia, investigación, difusión, administración y gestión de las instituciones de educación superior del país, procurando que los resultados se utilicen en la toma de decisiones de las instituciones educativas y gubernamentales.

En este marco, los CIEES, originalmente dedicados a la evaluación diagnóstica y formativa, han agregado una función ‘calificadora’ que se equipara –no sin cuestionamientos– con las acreditaciones que otorgan diversos organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).



Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL)

Una vez más la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior toma la iniciativa y, en 1993¹⁵, aprueba el estudio preparado por el Dr. Pablo Latapí Sarre, mismo que sancionado por la CONPES da origen al CENEVAL, de manera formal, el 28 de abril de 1994.

El régimen jurídico de este organismo es el de Asociación Civil y tiene como objetivo *el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias, así como el análisis y la difusión de los resultados que arrojan las pruebas.*

Su *Misión* expresa que: *El CENEVAL es una institución de carácter eminentemente técnico cuya misión es promover la calidad de la educación mediante evaluaciones válidas, confiables y pertinentes de los aprendizajes, que contribuyan a la toma de decisiones fundamentadas.*

EXÁMENES NACIONALES ELABORADOS POR EL CENEVAL

Exámenes de certificación del dominio del idioma inglés:

ETCL: Exámenes de certificación del idioma inglés

Exámenes Nacionales de Ingreso:

EXANI-I: Ingreso a la educación media superior

EXANI-II: Ingreso a la educación superior

EXANI-III: Ingreso al posgrado

PRE EXANI-I: Prueba de razonamiento

y conocimientos básicos, utilizada con fines exclusivamente de diagnóstico para poblaciones que están cursando el tercer grado de secundaria. No es válido para selección de ingreso al nivel medio superior. **PRE EXANI-II:** Prueba de razonamiento y conocimientos básicos, utilizada con fines exclusivamente de diagnóstico para poblaciones que están cursando el tercer grado de bachillerato. No es válido para selección de ingreso al nivel superior.

¹⁵ Cabe mencionar que ya en 1971, la ANUIES propuso la creación de un Centro Nacional de Exámenes y Certificación, a cargo de las instituciones de educación superior que, además de definir los requerimientos escolares mínimos en cada nivel del sistema y de crear los instrumentos de evaluación y medición, también establezca un lenguaje común respecto al sistema de créditos, reconocimiento, revalidación y acreditación (Cuarta Reunión Extraordinaria de la Asamblea General, celebrada en Toluca, Edo. de México).

Exámenes Intermedios de Licenciatura:

EXIL-CBI: Ciencias básicas de ingeniería.

Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura:

EGEL-C: Contaduría.
EGEL-IM: Ingeniería Mecánica.
EGEL-E: Enfermería.
EGEL-N: Nutrición.
EGEL-CC: Ciencias de la Comunicación.
EGEL-A: Administración.
EGEL-CCo: Ciencias Computacionales.
EGEL-CAA: Ciencias Agronómicas Agroindustria.
EGEL-CAFi: Ciencias Agronómicas-Fitotecnia.
EGEL-CAZ: Ciencias Agronómicas-Zootecnia.
EGEL-CF(QFB): Ciencias Farmacéuticas.
EGEL-CNI: Comercio/Negocios Internacionales.
EGEL-D: Derecho.
EGEL-Eco: Economía.
EGEL-E: Enfermería.
EGEL-I: Informática.
EGEL-ICo: Ingeniería Computacional.
EGEL-I.I.: Ingeniería Industrial.
EGEL-IC: Ingeniería Civil.
EGEL-IE: Ingeniería Eléctrica.
EGEL-IEo: Ingeniería Electrónica.
EGEL-IME: Ingeniería Mecánica Eléctrica.
EGEL-IS: Ingeniería de Software.
EGEL-IQ: Ingeniería Química.
EGEL-MKT: Mercadotecnia.
EGEL-MG: Medicina General.
EGEL-MVZ: Medicina Veterinaria y Zootecnia.
EGEL-O: Odontología.
EGEL-P-CE: Pedagogía-Ciencias de la Educación.
EGEL-PSI (CLI): Psicología, Perfil en Psicología Clínica.
EGEL-PSI (EDU): Psicología, Perfil en Psicología Educativa.
EGEL-PSI (IND): Psicología, Perfil en Psicología Industrial.
EGEL-PSI (SOC): Psicología, Perfil en Psicología Social.
EGEL-Q: Química.
EGEL-TGE: Turismo-Gestión Empresarial.
EGEL-TPD: Turismo-Planificación y Desarrollo.

Examen General para el Egreso de los Profesionales
Técnicos en Enfermería:

EGEPT-E: Técnico en Enfermería.
EGETSU: Técnico Superior Universitaria.

Exámenes Generales para el Egreso del Técnico Superior
Universitario

Exámenes del CONALEP:

EPCONA-CONALEP

Exámenes de Certificación de Competencias Laborales:

ECEP-Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Exámenes de la Secretaría de Educación Pública:

Examen General de Conocimientos de la Licenciatura en
Educación Preescolar.

Examen General de Conocimientos de la Licenciatura en
Educación Primaria.

Examen General de Conocimientos de la Licenciatura en
Educación Secundaria con Especialidad en Español.

Examen General de Conocimientos de la Licenciatura
en Educación Secundaria con Especialidad en
Matemáticas.

Examen General de Conocimientos de la Licenciatura en
Educación Secundaria con Especialidad en Inglés.

Examen General de Conocimientos de la Licenciatura
en Educación Secundaria con Especialidad en
Telesecundaria.

Exámenes de la Universidad Pedagógica Nacional:

EGC-LE: Licenciatura en Educación de la UPN.

EGC-LEP Y LEPMI: Licenciatura en Educación
Preescolar para el Medio Indígena y Primaria para el
Medio Indígena.

Examen General de Conocimientos de la Maestría en
Ciencias de la Educación Familiar:

EGC: Maestría en Ciencias de la Educación FamiliarR.

Exámenes del Acuerdo 286 (SEP):

Acuerdo 286. Acreditación del Nivel Licenciatura y
Técnico Profesional.

Proceso de Acreditación de Conocimientos Equivalentes
al Bachillerato General.

Examen del Acuerdo 357 (SEP):

Proceso de Acreditación de los Conocimientos y
Habilidades de la Licenciatura en Educación Preescolar
(EGC-PRE).

■ La información corresponde a la página electrónica www.ceneval.edu.mx/portalceneval/index.php?q=info.examenes, consultada el 31 de mayo de 2009.

Asimismo, el CENEVAL es un organismo reconocido para formular las indicaciones y los exámenes que orientan la certificación, por parte de la SEP, del bachillerato y algunas licenciaturas a aquellas personas que de forma autodidacta o por su experiencia laboral han adquirido los conocimientos necesarios de dichos niveles educativos, en el marco de los acuerdos 286 y 357 de la Secretaría de Educación Pública.



Consejo para la Acreditación de la Educación Superior

En 1997, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior acuerda impulsar la creación de un organismo no gubernamental, responsable de ‘regular los procesos de acreditación’ y autenticar a las organizaciones especializadas que podrían acreditar los programas académicos que ofrecen las instituciones de educación superior. El resultado, cristalizado en 2000, fue el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), cuya Misión expresa que:

El COPAES es una asociación civil de carácter no gubernamental cuya misión es contribuir al aseguramiento de la calidad de los programas académicos que se ofrecen en las instituciones públicas y particulares de México, mediante el reconocimiento formal de las organizaciones de acreditación que demuestren la idoneidad, calidad y confiabilidad de sus procesos y resultados, y que desarrollen sus funciones y procesos con base en los Lineamientos y en el Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior, establecidos por el Consejo.

ORGANISMOS ACREDITADORES RECONOCIDOS POR EL COPAES

- Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A.C. (COMAEM)
6 de junio de 2002
- Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C. (CONEVET)
6 de junio de 2002
- Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C. (CACEI)
6 de junio de 2002
- Consejo Mexicano de Acreditación de la Enseñanza de la Arquitectura, A.C. (COMAEA)
9 de octubre de 2002
- Asociación Nacional de Profesionales del Mar, A.C. (ANPROMAR)
9 de octubre de 2002
- Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, A.C. (CNEIP)
9 de octubre de 2002
- Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A.C. (COMAEEA)
9 de octubre de 2002
- Consejo de Acreditación de la Enseñanza en la Contaduría y Administración, A.C. (CACECA)
28 de enero de 2003
- Consejo Nacional de Educación Odontológica, A.C. (CONAEDO)
28 de enero de 2003
- Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación (CONAIC)
28 de enero de 2003)
- Consejo Mexicano de Acreditación y Certificación de la Enfermería, A. C. (COMACE)
1° de julio de 2003
- Asociación para la Acreditación y Certificación de Ciencias Sociales, A. C. (ACCECISO)
1° de julio de 2003
- Consejo Mexicano para la Acreditación de Programas de Diseño, A.C. (COMAPROD)
23 de abril de 2004
- Consejo Nacional de Enseñanza y del Ejercicio Profesional de las Ciencias Químicas, A.C. (CONAECQ)
23 de abril de 2004

- Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística, A.C. (CONAET)
23 de abril de 2004
- Consejo Nacional para la Acreditación de la Ciencia Económica A.C. (CONACE)
18 de agosto de 2005
- Consejo para la Acreditación de la Comunicación, A. C. (CONAC)
6 de abril de 2006
- Comité para la Acreditación de la Licenciatura en Biología, A.C. (CACEB)
6 de abril de 2006
- Consejo Mexicano para la Acreditación de la Enseñanza de la Cultura de la Actividad Física, A. C. (COMACAF)
6 de abril de 2006
- Consejo Nacional para la Calidad de Programas Educativos en Nutriología, A.C. (CONCAPREN)
6 de abril de 2006
- Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho A.C. (CONAED)
6 de abril de 2006
- Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica, A. C. (COMAEF)
6 de abril de 2006
- Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A.C. (CONFEDE)
6 de abril de 2006
- Asociación Nacional de Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA)
12 de diciembre de 2007
- Comité para la Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación, A.C. (CEPPE)
12 de diciembre de 2007
- Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades, A.C. (COAPEHUM)
12 de diciembre de 2007

Educación media superior

La relevancia que la Asociación ha dado –y da– al nivel medio superior ha tenido diferentes etapas. Así, en la reunión constitutiva de la ANUIES (1950) se emite una recomendación para realizar una reunión especial sobre la ‘segunda enseñanza’:

Para la atención exclusiva de los problemas del bachillerato, y en general de la segunda enseñanza, la Asociación celebrará una reunión especial, bajo el patrocinio de la Universidad de Guadalajara, durante el mes de octubre de 1950.

Aportes

Para atender el mandato de la Asamblea se lleva a cabo la Conferencia-Mesa Redonda sobre el Problema del Bachillerato, del 13 al 17 de octubre de 1950, aprobándose la siguiente definición de este nivel de estudios:

El bachillerato es el ciclo educativo medio que tiende esencialmente al desenvolvimiento integral de la persona humana considerada individual y socialmente, procurando al mismo tiempo formación cultural, preparación práctica para la vida y desenvolvimiento de aptitudes para el estudio de las profesiones¹⁶.

Los resultados de la reunión fueron dados a conocer a la Asamblea General en su Primera Reunión Extraordinaria (1951), convocada para establecer lineamientos para un Plan Nacional de Bachillerato¹⁷.

En 1955 se registra en las actas de la Asamblea General el tema del bachillerato, el cual fue retomado en los años setenta.

En Toluca, Edo. de México, en la Cuarta Reunión Extraordinaria (1971), se determina realizar una reunión nacional para analizar nuevos lineamientos para la enseñanza media superior, emanados de la experiencia del Colegio de Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como del modelo alternativo que planteaba la ANUIES, con objetivos y estructura adaptables a distintos tipo de instituciones, con énfasis en las enseñanzas tecnológicas y administrativas.

16 Actas de las sesiones de la Conferencia. *Boletín de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana*. 1(1):27, septiembre-octubre de 1952.

17 La Asamblea General estableció cuatro lineamientos, los cuales pueden ser consultados en la *Memoria de la Primer Asamblea Nacional Extraordinaria de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior* (1951).



En esa década la ANUIES comienza a desempeñar un papel decisivo en la creación de instituciones educativas. En 1973, a petición del Gobierno Federal realiza el Estudio sobre la Demanda de la Educación de Nivel Medio Superior y Nivel Superior (Primer Ingreso) en el País y Proposiciones para su Solución¹⁸.

Entre las recomendaciones para atender la demanda, destacan las que dieron origen a la creación de dos instituciones que han florecido y dado resultados de buena calidad educativa:

Primera. Creación por el Estado, de un organismo descentralizado que podría denominarse Colegio de Bachilleres, institución distinta e independiente de las ya existentes, con capacidad para crear planteles de educación media superior; establecer planteles en coordinación con los gobiernos de los Estados e incorporar planteles privados. [...]

Segunda. Creación, por el Estado, de la Universidad Metropolitana Autónoma de la Ciudad de México, como primer paso para el establecimiento de otras instituciones superiores, de acuerdo a las necesidades, para atender la demanda de educación superior presente y futura que no puede satisfacerse por las actuales instituciones en el área mencionada. Se sugiere poner especial atención en el próximo año lectivo, en las carreras o especialidades que ya presentan ahora mayor demanda.

En 1978 la Asociación recomienda la conformación de tres subsistemas de educación media superior: propedéutico, terminal y propedéutico, y de capacitación para el trabajo, mediante la aplicación de planes de estudio flexibles (XVIII RO).

Dado que 44 de las instituciones afiliadas a la ANUIES ofrecen estudios de nivel medio superior, el CUIA constituye en 1998 la Red Nacional de Nivel Medio Superior Universitario¹⁹.

El 23 de abril de 2007 se formula el Convenio de Concertación SEP-ANUIES, en el que se establecen las bases para la integración del Sistema Nacional de Coordinación y

¹⁸ El estudio puede ser consultado en el Núm. 6 de la *Revista de la Educación Superior*.

¹⁹ El convenio fue signado por los rectores de 26 universidades públicas, en el marco de la XI Reunión Ordinaria del CUIA, celebrada los días 16 y 17 de marzo de 1998, en Campeche, Camp. y, posteriormente, en Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, llevada a cabo el 28 de marzo del mismo año, se acuerda *Aprobar, por unanimidad, la incorporación a la Red Nacional del Nivel Medio Superior Universitario a la totalidad de las instituciones de educación superior afiliadas a la Asociación que imparten educación media superior*, modificando la denominación a Red Nacional del Nivel Medio Superior (para mayor información véase en este mismo capítulo la parte correspondiente en Redes).



Gestión de la Educación Media Superior y Superior a Distancia, generado en el seno de la ANUIES, presentado a solicitud de la Secretaría de Educación Pública.

Ambas instancias formalizan, el 6 de mayo de 2008, el Convenio de Formación Docente que permite a las universidades ofrecer cursos de capacitación a profesores de nivel medio superior con personal académico especializado, en sus instalaciones.

En la actualidad la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior impulsa, junto con la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP, el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS), en el marco de la Reforma Integral de la Educación Media Superior²⁰, la que está orientada a la integración de un Sistema Nacional de Bachillerato, en torno a cuatro ejes:

- Marco curricular común con base en competencias.
- Definición y regulación de las modalidades de oferta.
- Mecanismos de gestión.
- El modelo de certificado del Sistema Nacional de Bachillerato.

Originalmente el PROFORDEMS comprendía tres proyectos: Titulación de Docentes del Nivel Medio Superior; Diplomado sobre Competencias Docentes en el Nivel Medio Superior, y Maestría en Innovación en la Formación del Bachiller. A ellos se sumaron: el proceso de Certificación de Competencias para la Educación Media Superior (CERTIDEMS); el Diplomado de Formación de Directores de Educación Media Superior, y el Programa de Formación de Tutores de Educación Media Superior.

El Diplomado en Competencias Docentes en el Nivel Medio Superior inicia su operación en octubre de 2008, con la participación de 40 instituciones de educación superior para atender a cerca de ocho mil profesores de nivel medio superior de los subsistemas federal, estatal y autónomo. En la segunda generación la matrícula es de

20 La ANUIES aportó elementos para el documento Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un Marco de Diversidad, base de la reforma.



Fuente: Sistema educativo de los Estados Unidos Mexicanos 2007-2008, México: SEP, p. 132, consultado el 2 de septiembre de 2009, en la página electrónica http://www.snie.sep.gob.mx/estadisticas_educativas.html

alrededor de 14 mil docentes que cursan el diplomado en 47 instituciones de educación superior.

Respecto al CERTIDEMS se espera certificar a 1,500 profesores egresados del Diplomado, durante 2009.



Colegio de Bachilleres

En atención al Estudio sobre la Demanda de Nivel Medio Superior y Superior (Primer Ingreso) en el País y Proposiciones para su Solución²¹, el Colegio de Bachilleres se crea por Decreto Presidencial el 26 de septiembre de 1973, mismo que fue modificado el 25 de enero de 2006, para adecuarlo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

En 1974, la ANUIES recomienda a los gobiernos estatales la creación de planteles similares al Colegio de Bachilleres.

Actualmente funcionan 1,294 planteles en 27 entidades, los que permiten atender a 645,983 alumnos (SEP, 2008b: 132).

Educación superior

Promover el desarrollo de una educación superior de buena calidad, que permita atender la demanda con una diversidad de opciones de estudio y en las mejores condiciones, constituye el abono que alimenta el árbol que metafóricamente se ha adoptado

²¹ El documento, que también plantea la creación de lo que sería la Universidad Autónoma Metropolitana, se entrega el 28 de abril de 1973 al Lic. Luis Echeverría Álvarez, presidente de la República.

para este libro como representación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Contar con una educación superior de alto nivel es el resultado de la existencia de instituciones consolidadas que aportan e intercambian conocimientos y experiencias en el seno de su agrupación.

La conformación del sistema de educación superior resulta de la fusión de diferentes tipos de instituciones públicas y particulares: universidades federales y estatales, universidades tecnológicas, universidades politécnicas, escuelas normales, institutos tecnológicos y politécnicos y centros de investigación que imparten docencia²².

Como ya se asienta en este capítulo, la educación superior está sujeta a las políticas públicas prevalecientes en cada gestión presidencial. Es indudable que la política educativa está condicionada a la orientación del régimen en turno, teniendo como factor determinante la situación económica. Por tanto, la formación de profesionales y técnicos que asumen las instituciones de educación superior está supeditada a la prevalencia que en cada sexenio se establece para este nivel educativo.

Pero las instituciones educativas de nivel superior no mantienen una actitud pasiva sino que, por conducto de su agrupación, la ANUIES, formulan y proponen al Gobierno Federal planes, programas y proyectos relacionados con el sistema de educación superior y, desde luego, al incorporarse sus planteamientos a los planes sectoriales, participan activamente en su desarrollo; siempre con la finalidad de mejorar integralmente el sistema, en un marco de respeto *en los valores de la libertad académica, la democracia y la pluralidad* (Estatuto 2006, Frac. V, Art. 2°), respetando *la autonomía y la pluralidad de las instituciones asociadas* (Estatuto 2006, Art. 7°).

Para esbozar la participación de la Asociación en distintos aspectos que han incidido e inciden en la educación superior mexicana, a continuación se recapitulan de manera somera las decisiones y acciones que, en un determinado momento, ha asumido y desarrollado la Asociación.

Autonomía y conflictos institucionales

La ANUIES siempre ha reconocido y respetado la autonomía —en su sentido más amplio— de las instituciones asociadas, es decir, la potestad que tienen para girarse mediante

.....
²² Al respecto la ANUIES ha establecido la Tipología de Instituciones de Educación Superior, aprobada en la XXIX Sesión Ordinaria de la Asamblea General, la que puede ser consultada en la página electrónica: www.anui.es.mx/la_anui.es/normatividad/tipologia.php

normas y órganos de gobierno propios. Tal reconocimiento no siempre ha sido compartido por los gobiernos estatales, generando enfrentamientos tanto de las instituciones en lo particular, como de la Asociación en su conjunto, con el Estado, divergencias que se han reflejado, por ejemplo, en el condicionamiento para la entrega de recursos económicos o en la intervención en las decisiones internas de cada universidad.

Es en las universidades ubicadas en los estados donde el respeto a la autonomía ha generado mayor conflicto, particularmente en los años setenta y ochenta. Al inicio de ese periodo, en 1972, la Asociación se pronuncia públicamente por el reconocimiento de la autonomía, mediante la Declaración de Tepic, refrendada por la Declaración de Querétaro, en 1975.

En tal contexto, el secretario de Educación Pública, ingeniero Víctor Bravo Ahuja (1970-1976), declaraba ante la Asamblea General de la ANUIES, durante la XIV Reunión Ordinaria (1972):

La autonomía universitaria sustenta la capacidad de las casas de estudios para cumplir plenamente los fines para los que fueron creadas. El gobierno del señor presidente Luis Echeverría no ha puesto en cuestión esta capacidad; antes bien, la ha respetado invariablemente y ha procurado su fortalecimiento. Precisamente porque los fines que persiguen las instituciones de altos estudios están ligados estrechamente a los supremos intereses nacionales, es preocupación permanente del Estado las condiciones en que se desenvuelven nuestros centros de estudios, técnicos y universitarios.

Sin embargo, desde la perspectiva y experiencia de varias comunidades universitarias, tal respeto no existía. Universidades públicas como la de Zacatecas o la de Oaxaca, vivieron conflictos internos que pretendieron ser resueltos por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y, en el caso de Oaxaca, con la intervención del ejército.

La labor desempeñada por la ANUIES, en ambos conflictos, como observadora e incluso como encargada de la administración, permite hacer prevalecer la facultad de nombrar sus propios órganos de gobierno, salvaguardando así su autonomía.

Tal papel, en mayor o menor medida, directa o mediante pronunciamientos públicos o asesoría jurídica, también lo ha cumplido ante situaciones problemáticas surgidas en las universidades estatales de Nayarit, Sonora, Chiapas, Sinaloa, Yucatán y Durango, el Instituto Tecnológico de Sonora, o la Universidad Autónoma Chapingo, entre otras.

La intervención de la Asociación, encabezada por el secretario general ejecutivo en turno, previa sanción del Consejo Nacional, fue determinante en la mayoría de los casos para recuperar la normalidad en dichas instituciones de educación superior y cumplir con sus funciones.

Ante conflictos más recientes, surgidos en las instituciones afiliadas, la Asociación ha mantenido una posición institucional de respeto a la autonomía de cada una, emitiendo, en ocasiones, pronunciamientos de sus órganos colegiados. Ejemplo de ellos son:

Asamblea General:

- ⊗ Respecto a la remoción del rector de la Universidad Autónoma de Campeche (XXX SO, 1999).

Consejo Nacional:

- ⊗ Con relación al paro estudiantil en la Universidad Nacional Autónoma de México (22 de abril y 22 de octubre de 1999, 7 de febrero de 2000).
- ⊗ Sobre el paro de labores y ocupación de instalaciones de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (11 de octubre de 2001).

Consejo Regional Centro Occidente

- ⊗ En referencia al paro estudiantil en la Universidad Nacional Autónoma de México (23 de abril de 1999).

Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines

- ⊗ Respecto al paro estudiantil en la Universidad Nacional Autónoma de México (4 de mayo y 4 de diciembre de 1999).

Financiamiento

El financiamiento a la educación superior que corresponde al Estado (gobiernos estatales y federal) es materia permanente de análisis, debate y negociación por parte de la Asociación²³. Para las instituciones que conforman la ANUIES, el monto de los recursos económicos disponibles es determinante para planear y ofrecer sus servicios. Un recuento de las acciones sobre este tema se presenta a continuación.

.....
²³ Los recursos provenientes del Estado se complementan con ingresos autogenerados por las universidades públicas.



Desde la simiente de la Asociación, la Asamblea Nacional de Rectores, se integra la Comisión Nacional de Problemas Económicos (Memoria de la Primera Asamblea General), con el mandato de estudiar la situación económica de las universidades e institutos de educación superior y proponer una fórmula para determinar los montos de los subsidios estatales y federal. El trabajo realizado por esta comisión, incluyendo las entrevistas con el presidente de la República, Miguel Alemán Valdés y con el secretario de Educación Pública, Manuel Gual Vidal, genera efectos positivos²⁴.

Al conocer los resultados de la Comisión, la Asamblea Constitutiva declara:

Que la educación superior es función primordial de las entidades federativas, las que deberán proveer suficientemente a los establecimientos educativos. El gobierno federal deberá cooperar equitativamente con las entidades federativas para completar sus limitaciones económicas y favorecer la eficiencia del servicio²⁵.

Asimismo, acuerda gestionar que las entidades federativas aporten al menos el 6% sobre el monto total de su presupuesto de ingresos; que se gestione la reforma de la Ley Orgánica del Distrito Federal para que su Plan de Arbitrios se grave con un 4% para la Universidad Nacional Autónoma de México; que en caso necesario se proponga a las legislaturas estatales, en sustitución del porcentaje solicitado, la creación de un impuesto destinado especialmente a la docencia superior; solicitar la emisión de una estampilla, cuyos productos constituyan la base de un fondo común para las universidades e institutos de enseñanza superior; propender a la formación del patrimonio de las universidades e institutos de enseñanza superior mediante la propiedad o el usufructo de bienes inmuebles propiedad de la Nación; proponer a las legislaturas de los estados reformas legales para establecer en el Código Civil que las sucesiones en que hereda el fisco, sea declarada única heredera la universidad o instituto de la entidad correspondiente, se exima a la institución interesada de todo impuesto o derecho y se conceda en el Código de Procedimientos Civiles la intervención legal de la institución interesada, para poder oponerse a resoluciones judiciales en que se reconozcan derechos hereditarios que no estén debidamente acreditados; que las universidades e

24 Durante la primera, efectuada el 20 de diciembre de 1948, el Presidente acuerda mantener los subsidios federales. En la segunda, el 4 de noviembre de 1949, la Comisión obtiene el compromiso de atender las peticiones presentadas *dentro de las posibilidades presupuestales*.

25 Este enfoque claramente federalista ha sido sustituido por un incremento en las aportaciones federales, ante la insuficiencia de las entidades federativas.



Los titulares de las instituciones fundadoras durante los primeros trabajos de la Asociación, en los cuales ha ocupado un lugar relevante el tema del financiamiento a la educación superior

institutos de enseñanza superior formulen planes para prestar servicios sociales remunerados; recomendar a las universidades e institutos de enseñanza superior realicen una campaña publicitaria para que la iniciativa privada ayude económicamente a los centros de educación superior, entre otros acuerdos (Memoria de la Primera Asamblea General, 45-47).

En la misma Asamblea Constitutiva, el licenciado Luis Garrido Díaz expresa:

Las instituciones menos adelantadas deben ponerse a tono con las de mayor progreso. Allí está una de nuestras tareas principales, a la que tendremos que dedicar muchas horas de trabajo, para ayudar en lo que fuere menester a que todas las universidades de México queden colocadas en el mismo orden moral y proporcionalmente en el mismo plan económico.

Tres años después, con base en un estudio presentado por el rector de la Universidad de Nuevo León, licenciado Raúl Rangel Frías, denominado Situación Económica de las Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana, la Asamblea General designa una Comisión para que exponga al Presidente de la República la gravedad de la situación relativa al financiamiento de las universidades y cómo afecta su funcionamiento (II RO, 1953).



Nabor Carrillo Flores, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (1953-1961)

Esta acción es la primera manifestación formal de la ANUIES ante el Gobierno Federal respecto a las carencias y dificultades económicas que vivían las universidades e institutos de educación superior durante el periodo en que inicia Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) su gestión como Presidente de la República; época en que se comienza a otorgar subsidio federal a las universidades estatales, condición que era privativa de la UNAM, institución que recibía recursos del Estado que sobrepasaban a los que en conjunto disponían el resto de las instituciones de educación superior.

El 31 de julio de 1959, el rector de la UNAM, doctor Nabor Carrillo Flores, en su calidad de presidente de la Asamblea General de la ANUIES, dirige un memorándum al licenciado Adolfo López Mateos (1958-1964), Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual le da a conocer el resultado del análisis realizado durante la V Reunión Ordinaria de la Asamblea General (1959).

La relación con el Lic. López Mateos deriva en una mejora en los subsidios federales a las instituciones de educación superior. Por ello, el 25 de abril de 1963, la Asamblea decide otorgarle un reconocimiento *por su labor pacifista y su decidido apoyo a la educación superior* (VII RO).

Durante el sexenio 1964-1970, bajo la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz, la ANUIES mantiene una demanda constante de incremento de los subsidios, tanto por parte del Gobierno Federal como de los gobiernos estatales. Si bien se reconoce el apoyo recibido, éste se considera insuficiente y se propone la constitución de los Patrimonios Productivos de las Instituciones de Educación Superior, como una forma de resolver la situación económica de los centros superiores de estudio (IX RO, 1967). Tal planteamiento se hace público en el Primer Informe de Gobierno de Díaz Ordaz:

La tarea de la educación superior no puede detenerse por limitaciones de orden presupuestal y como, por razón del intenso desarrollo de nuestro sistema educativo, la demanda tiende a rebasar considerablemente las posibilidades de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, me permití señalar como tarea urgente la de constituir un patrimonio pro-

ductivo de todas y cada una de las Universidades e Institutos de Enseñanza Superior del país. Es absurdamente antieconómico que diversas entidades oficiales proporcionen cada año considerables sumas que se agotan en los gastos ordinarios; pensamos que una parte debe irse acumulando para formar capital productivo que permita a estas instituciones tener un patrimonio, con cuyos productos puedan subvenir autónomamente a sus necesidades esenciales²⁶.

En 1968 (X RO) se plantea a la Presidencia de la República que los subsidios se distribuyan de manera equitativa, en función del número de alumnos de cada institución.

Según expresa Romualdo López Zárate (1996), durante las dos primeras décadas de la ANUIES, se sientan las bases para las políticas de financiamiento:

- La principal responsabilidad del financiamiento es del gobierno (federal y estatal) y sólo deben considerarse como complementarios los ingresos propios;
- La insuficiencia de los recursos canalizados a la educación superior por parte del gobierno federal;
- La necesidad de establecer de manera conjunta entre instituciones y gobierno las políticas y criterios para la asignación y distribución del presupuesto federal y estatal, y
- La conveniencia de que el gobierno tenga en mente el criterio de complementariedad y solidaridad con las instituciones más desprotegidas (López Zárate, 1996: 78).

Durante los años setenta, el financiamiento deja de ser un asunto relevante en las reuniones de la Asamblea General de la ANUIES, dado que para contender con las secuelas del Movimiento Estudiantil de 1968, el Gobierno Federal presta especial atención a las instituciones de educación superior, particularmente en el otorgamiento de recursos económicos a las universidades públicas.

La Asociación modifica la fórmula para la asignación del subsidio para la educación superior; establece que *se calcule a partir de la tendencia del presupuesto total*

26 Desafortunadamente tal iniciativa no prosperó como hubiese sido deseable. Sin embargo, hay instituciones que tienen este tipo de beneficios como la Universidad Autónoma de Nuevo León que goza de la Ley que Instituye un Patrimonio de Beneficio Universitario (1961), reformada en 1964; la Universidad de Sonora que es beneficiaria de un impuesto para su sostenimiento en la Ley de Hacienda del Estado y goza, además, respecto de su patrimonio, *de las franquicias y prerrogativas concedidas a los fondos y bienes del Estado. Dichos bienes, así como los actos y contratos que celebre la Universidad, quedarán exentos de toda clase de contribuciones estatales y municipales [...]* (Artículo 10 de su Ley Orgánica), así como la Universidad Autónoma de Tamaulipas la que cuenta con la Ley del Patrimonio Universitario, expedida por el Congreso del Estado de Tamaulipas en 1969.



ejercido durante los últimos años y se añadan los porcentajes de la tasa de inflación, el crecimiento natural del sistema, el incremento de las necesidades de las instituciones de educación superior y el destinado a la superación académica (XVIII RO, 1978).

En 1981, la ANUIES retoma la problemática del financiamiento en Morelia, Mich. (XX RO), y a propuesta del Consejo Nacional acuerda: *a) que la educación encomendada a las instituciones públicas se imparta gratuitamente y b) que se consigne la obligación del Estado para financiarla adecuada y oportunamente.*

Posteriormente, en 1983, la Asamblea General instruye a la Secretaría General Ejecutiva para que prepare un documento con propuestas de solución al problema de financiamiento, que contenga los siguientes puntos:

- a) Definir y mejorar los criterios de asignación actuales, donde las instituciones de educación habrán de participar en su definición y en los procedimientos de asignación de recursos que los gobiernos federal y estatal otorgan a la educación superior.
- b) Estimular la eficiencia y eficacia de las instituciones, puesto que el índice de productividad es bajo.
- c) Separar los problemas financieros de las instituciones públicas y las particulares, puesto que son diferentes.
- d) Cuidar que las evaluaciones cualitativas para otorgar el financiamiento tengan como referente el contexto histórico de cada institución.
- e) Presentar por separado los problemas de financiamiento que tienen los institutos tecnológicos (XXI RO).

La interlocución con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, favorece que la Asociación participe en la definición de los procedimientos para la asignación de subsidios, para el establecimiento de criterios de presupuestación, administración y evaluación, mediante la participación de una comisión del Consejo Nacional. Los planteamientos eran:

1. Que se evite el deterioro financiero de las instituciones.
2. Que se revise y dé solución al problema de los déficits financieros.
3. Que se estudie la conveniencia de legislar a nivel estatal y federal sobre el financiamiento de las instituciones públicas.

4. Que se incluyan en los Convenios Únicos de Desarrollo (CUD) los acuerdos referentes al subsidio estatal a las universidades públicas de cada estado.
5. Que en los presupuestos y subsidios se incluyan los recursos necesarios para el mantenimiento y construcción de las instalaciones de las instituciones.

Si bien las propuestas de la Asociación se formulan con criterios objetivos, su negociación es política y, por tanto, su aceptación está sujeta a las políticas nacionales en materia educativa y al manejo de la crisis económica. Por ello, en la década de los ochenta los resultados no fueron halagüeños, los recursos asignados fueron escasos, deviniendo en el deterioro de las instalaciones y de los salarios del personal académico. Esta situación poco ha variado, como se observa en los salarios de los profesores.

SALARIOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM (PESOS CONSTANTES DE 2002[●])

CATEGORÍA	1975 [■]	1985 [■]	1995	2005	2008
Profesor Ordinario de Asignatura "A"	648.19	228.83	156.96	183.71	186.46
Profesor/Investigador Asociado "A"	22,751.70	8,376.78	6,125.79	7,232.83	7,446.73
Profesor/Investigador Titular "A"	32,231.58	11,939.58	8,934.41	10,503.31	10,818.75
Técnico Académico Auxiliar "A"	10,190.87	4,307.36	3,039.10	3,663.05	3,723.52
Técnico Académico Asociado "A"	17,774.77	6,636.55	4,997.96	6,154.53	6,246.86
Técnico Académico Titular "A"	26,069.66	9,649.21	6,913.51	8,109.67	8,351.03

● Cálculo 2^a quincena junio 2002=100

■ Se eliminaron tres ceros para homologarlos con 1993 en adelante.

Nota: El cuadro presenta, a manera de ejemplo, el primer nivel de cada una de las categorías del personal académico de la UNAM, sin considerar al de educación media superior.

Fuente: UNAM. Seminario de Educación Superior. *Tabulador de sueldos del personal académico UNAM (1975-2008)*. Consultado el 25 de agosto de 2009 en la página electrónica www.ses.unam.mx/proyectos/salarios/75_08_SalariosConstantes.pdf

Como parte de los acuerdos de la Octava Reunión Extraordinaria (1989), se instruye al Consejo Nacional para reactivar los trabajos de la Comisión de Financiamiento y atender los problemas económicos de las instituciones de educación superior del país.

Las recomendaciones iniciales –a manera de peticiones– del Grupo Técnico de la Comisión de Financiamiento se remitieron al licenciado Manuel Bartlett Díaz, secretario de Educación Pública, mediante oficio, el 25 de septiembre de 1989. En él se solicita al Gobierno Federal un mayor presupuesto para 1990, en términos reales, con un techo



financiero que permitiera avanzar en la recuperación de la proporción existente en 1982 (gasto en educación superior *vs.* Presupuesto de Egresos de la Federación). A ello debería sumarse un incremento de las aportaciones de los gobiernos estatales, definiendo los ámbitos de responsabilidad de cada instancia de los distintos órdenes de gobierno e incluir recursos para la recuperación de los salarios del personal académico, incluyendo ‘estímulos y reconocimientos’ en el marco de la creación de la carrera académica, entre otros requerimientos.

En el mismo comunicado, firmado por el Consejo Nacional, se propone a las universidades: mejorar los procesos de gestión interna; integrar y presentar información completa, verídica y oportuna a las instancias gubernamentales que asignarían los recursos sobre bases sólidas; desarrollar criterios e indicadores para proponer el establecimiento de un modelo de financiamiento para las universidades; diseñar y aplicar mecanismos de autoevaluación académica para identificar la eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos y resultados institucionales.

El Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines, incorporado como consejo especial en el Estatuto de 1991, mantiene un particular interés en el tema de financiamiento. El CUPIA se instala el 27 de marzo de 1992, en Manzanillo, Col. A la reunión asiste el doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, secretario de Educación Pública (1992-1993). En dicha reunión se abordaron los temas de financiamiento de las universidades públicas y de los salarios del personal académico.

En la plática sostenida con el secretario de Educación Pública se intercambian puntos de vista en torno a la problemática de las instituciones de educación superior, particularmente de las universidades, con el deseo de participar en el proceso de modernización para el cual han sido convocados por el Presidente de la República, dado el papel que tiene la educación superior en dicho proceso.

La reunión con el Dr. Zedillo dura poco más de cuatro horas, durante las cuales el titular de la SEP hace una rigurosa crítica en torno al desempeño de las universidades públicas en el desarrollo socioeconómico del país y sobre la relevancia que éstas le dan al financiamiento. Acepta que existe un trato inequitativo para las universidades, situación respecto a la cual ofrece hacer un esfuerzo para corregirla. Demanda que las instituciones que operan con déficit, dejen de hacerlo, no estableciendo compromisos cuando no tienen solvencia.

Los rectores, por su parte, argumentan que si bien el tema financiero es importante, no es el único en torno al cual enfocan su actividad. Hablan de los avances en eva-

luación (institucional y del sistema de educación superior); la actualización de planes y programas de estudio y el mejoramiento de su calidad; la formación y actualización del personal académico; actualización de la oferta educativa; la identificación institucional en materia de investigación y posgrado; mejoramiento de la infraestructura física; reorganización administrativa, entre otras acciones en proceso.

En 1993, el Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines, por conducto de una comisión *ex profeso*, identifica aquellos asuntos y problemas que, en materia de gestión, requieren de la intervención de la Secretaría de Educación Pública ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otras instancias del Gobierno Federal como la Secretaría de Economía y Fomento Industrial, la Secretaría de la Contraloría de la Federación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Gobernación²⁷. Las gestiones de la ANUIES, apoyadas por la SEP, permiten resolver en una medida importante problemas de algunas universidades públicas con instancias del Gobierno Federal, tales como establecer las bases sobre las cuales las universidades reestructuran sus adeudos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y mejorar los estímulos otorgados por desempeño al personal académico. Sin embargo, no se obtiene la ampliación de los salarios tabulares de los profesores.

A finales de la década de los noventa y los primeros años de este siglo, el CUIA manifiesta públicamente, mediante desplegados en algunos periódicos, su interés en que las instituciones públicas de educación superior gocen de una continuidad presupuestaria que les permita planear a mediano y largo plazos y cumplir con su cometido con un alto nivel de calidad, en las mejores condiciones. Para ello, mantienen interlocución no sólo con la SEP, sino también con la Cámara de Diputados y las legislaturas de los estados de la República, principalmente durante la formulación del presupuesto de la Federación para cada año. Esta negociación la llevan a cabo algunas instituciones en lo particular y también en un frente común por conducto de la ANUIES.

De manera complementaria, la Asociación ha formulado distintas propuestas tendientes a establecer criterios equitativos de distribución. Así, como parte de la propuesta para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, la Asociación fundamenta y caracteriza las necesidades de financiamiento de la educación superior y plantea cinco objetivos para cumplir con la transformación del sistema, para el año 2020:

27 El documento denominado Temas y Problemas Relacionados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con Otras Dependencias u Organismos del Gobierno Federal, fue entregado al secretario de Educación Pública, Lic. Fernando Solana Morales, mediante oficio del 14 de enero de 1994.



Documento elaborado por la ANUIES que fue presentado a la Convención Nacional Hacendaria en mayo de 2004

Lograr que la inversión social en educación superior se incremente significativamente para lograr atender con calidad una matrícula creciente en todos los niveles educativos, y propiciar la consolidación de las instituciones de educación superior públicas mexicanas. Incrementar significativamente los recursos públicos destinados a la educación superior por la federación, estados y municipios.

Contar con un modelo de financiamiento simple, multivariado y sustentado en criterios de desempeño que considere las diferencias de costo por alumno en los diferentes niveles educativos y por áreas de conocimiento; y que garantice objetividad, transparencia y equidad en la asignación de recursos públicos a las instituciones de educación superior, y favorezca su consolidación e impulse el logro de altos niveles de calidad.

Disminuir el contexto de incertidumbre sobre el financiamiento del quehacer universitario actual, y propiciar la planeación a mediano y largo plazos.

Contar con políticas fiscales que apoyen a la educación superior. (ANUIES, 2000b: 209).

El 6 de mayo de 2004, la ANUIES entrega el documento El Financiamiento de la Educación Superior. Propuestas para la Convención Nacional Hacendaria, en el que, además de proporcionar datos de la expansión y diversificación del sistema de educación superior y exponer la problemática de las instituciones relativa al financiamiento, y la evolución de los indicadores de 1990 a 2003, se expresa la necesidad de establecer

[...] una política de financiamiento sostenido y creciente a la educación superior que brinde certidumbre de largo plazo al desarrollo de las instituciones públicas de educación superior: esto sólo podrá realizarse con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno: estados, Federación y municipios: de los poderes Ejecutivo y Legislativo, federal y estatal, de la sociedad civil y por supuesto de las instituciones educativas (ANUIES, 2004: 43).

En dicho documento se plantean cinco principios básicos y se agrupan las propuestas específicas en dos grandes rubros: Propuestas para el mejoramiento del gasto público en educación superior y Propuestas de carácter fiscal. Adicionalmente, se registran los compromisos de las instituciones públicas de educación superior.



PRINCIPIOS BÁSICOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

- ⑥ **Institucionalización** que brinde legalidad y permanencia del financiamiento a la educación superior.
- ⑥ **Suficiencia** de los recursos asignados para atender las necesidades del desarrollo de la educación superior.
- ⑥ **Equidad** en la distribución de los recursos y en la disminución de las desigualdades en el trato financiero que reciben las instituciones.
- ⑥ **Transparencia** en los mecanismos y procedimiento para distribuir los recursos.
- ⑥ **Corresponsabilidad** en el ejercicio eficiente de los recursos públicos que reciben las universidades, en la rendición de cuentas y en los esfuerzos por acrecentar los ingresos propios. (ANUIES, 2004, : 43).

La respuesta al documento, aunada al resultado de las gestiones realizadas de manera casi paralela ante las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos; de Ciencia y Tecnología; de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, es positiva, aunque sin alcanzar los niveles de financiamiento necesarios para fortalecer y mejorar a las universidades públicas, e incrementar su cobertura en los rangos que demanda la población.

Para considerarse en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la ANUIES formula su propuesta en dos etapas, cada una de ellas culminada en un documento. El primero de ellos, Consolidación y Avance de la Educación Superior en México. Temas Cruciales de la Agenda, se aprueba en la XVII Sesión Extraordinaria de la Asamblea General y se presenta en la misma sesión a los cinco candidatos a la Presidencia de la República para el sexenio 2006-2012. El segundo, que cambia el subtítulo por el de Elementos de Diagnóstico y Propuestas, se sanciona durante la XXXVII Sesión Ordinaria de la Asamblea General (2006).

Ambos documentos incorporan un capítulo dedicado al financiamiento con el objetivo primordial de que sea definida una política de Estado para el financiamiento de la educación superior y para la ciencia y la tecnología, el establecimiento de criterios para su asignación y distribución, bajo principios de institucionalización, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad y reconocimiento al desempeño institucional.

GASTO FEDERAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR 1980-2009

● Comprende también el gasto de investigación de instituciones de educación superior.

■ Cifra estimada.

Fuente: Presidencia de la República (2009). *Tercer informe de gobierno 2009. Anexo estadístico*. p. 282. Consultado el 2 de septiembre de 2009 en la página electrónica: www.presidencia.gob.mx

AÑO	Monto [●] (Millones de pesos)	Monto (Precios constantes 2002)
1980	30.2	27,295.85
1985	228.2	19,255.22
1990	3,716.9	22,316.59
1995	13,901.8	37,171.35
2000	40,338.1	44,964.35
2005	71,859.2	62,996.39
2009 [■]	103,761.5	76,927.72

Como resultado de las negociaciones en torno al Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2010, la Cámara de Diputados aprueba para educación superior una ampliación de 9,401,067,273 pesos²⁸, de los cuales 1,380 se destinaron a las instituciones federales de educación superior, a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y a la Universidad Comunitaria Intercultural Potosina y el resto fue distribuido en los siguientes fondos y programas:

- Universidad Virtual
- Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos
- Fondo de Apoyo para la Calidad de los Institutos Tecnológicos
- Resarcimiento del Subsidio Ordinario a las Universidades Públicas Estatales (UPES) y Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS)
- Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES)
- Programa Fondo de Inversión de UPES con evaluación y Acreditación (FIUPEA)
- Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)
- Fondo para la Consolidación de las UPES y UPEAS
- Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las UPES
- Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por Abajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno
- Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las UPES
- Programa de Carrera Docente en las UPES
- Programa de Apoyo a la Formación Profesional y Proyecto de Fundación Educación Superior-Empresa
- Apoyo a la infraestructura de las Universidades Interculturales existentes
- Fondo de Consolidación de las Universidades Interculturales
- Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario a las UPES
- Fondo para Incremento de la Matrícula en las UPES y las UPEAS
- Sistema Nacional de Educación a Distancia
- Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas

28 Es importante mencionar que por las reducciones al presupuesto de la SEP, las ampliaciones a la educación superior se reducen en 1,689 millones de pesos, quedando en 7,712 millones, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 (<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2010/index.html>).

GASTO FEDERAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR POR ALUMNO 1980-2008 (PESOS CONSTANTES 2002)

● Cifra estimada.

Fuente: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2008). *Panorama indicativo de México. Indicadores del sistema educativo nacional 2008*, p. 136. Página electrónica: http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Panorama_educativo/2008/Partes/7_agentes_y_recursos.pdf, consultada el 1 de septiembre de 2009.

AÑO	Profesional Técnico		Superior	
	Pesos corrientes	Pesos constantes	Pesos corrientes	Pesos constantes
1980	43	38,864.95	89	80,441.40
1985	161	13,584.97	295	24,891.71
1990	1,700	10,206.95	4,600	27,618.80
1995	4,400	11,764.95	15,600	41,712.08
2000	10,700	11,927.15	34,100	38,010.82
2005	14,200	12,448.63	45,600	39,975.89
2009 ●	16,800	13,003.45	53,900	41,719.40

Legislación

Cualquier actividad socioeconómica y política requiere de leyes, normas y disposiciones que establezcan claramente el ámbito de acción de los involucrados en un determinado proceso o hecho.

La base del orden jurídico en nuestro país es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual emanan disposiciones legales que enmarcan jurídicamente las relaciones sociales.

En este sentido, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior considera el marco jurídico que regula a la educación en México, particularmente el que rige a la educación superior, como un elemento importante tanto para el conjunto de las instituciones de educación superior como para cada una de ellas. En el primer caso, para dar sustento al sistema nacional y, en el segundo, para propiciar un adecuado funcionamiento, de acuerdo con las características y el origen de cada una de las instituciones.

Las universidades, institutos tecnológicos, escuelas normales y centros de investigación y docencia requieren de disposiciones legales propias, que rijan y orienten su actividad y faciliten el cumplimiento de las funciones que cada una tiene asignadas por



la sociedad, a la vez que propicien una positiva comunicación entre quienes conforman su respectiva comunidad.

Es así que el contar con una legislación específica y congruente para la educación superior es una permanente demanda de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Por tanto, ha formulado distintas propuestas y promovido iniciativas para conformar un marco jurídico completo y actualizado que fundamente el funcionamiento del sistema de educación superior. Algunas han tenido buen fin, son flores que destacan.

Un ejemplo es la Ley General para la Coordinación de la Educación Superior en 1978²⁹, cuya propuesta fue formulada por la Asociación una década antes, en la X Reunión Ordinaria de la Asamblea General (1968), ocasión en que se acuerda solicitar al Gobierno Federal que emita una ley de educación superior que contenga *las bases generales para unificarla en todo el país y fije las reglas de coordinación entre la Federación y los Estados, en los aspectos académicos, docentes y económicos, conforme a lo dispuesto por la fracción XXV del Artículo 73 Constitucional*. La emisión de esta ley es una muestra de la perseverancia de la ANUIES en sus planteamientos, los cuales en ocasiones reciben inmediata aceptación y en otras requieren de una negociación que trasciende los sexenios gubernamentales³⁰.

Un caso más es que en la Ley General de Educación³¹ se formalizara la obligación del Estado para otorgar recursos financieros para el funcionamiento de las instituciones públicas de educación superior por considerarse como un 'servicio público'. En tal obligación fructificaría una de las demandas expresadas en la Declaración de Villahermosa (1971).

Los conflictos originados por las demandas de los nacientes sindicatos universitarios para intervenir en las decisiones académicas de las instituciones de educación superior, provocan entre otras muchas situaciones el cierre de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1976. Ante tales hechos la Asociación asume un papel decisorio para darles solución, al proponer cambios tanto a la Constitución como a la Ley Federal del Trabajo, logrando que el Congreso de la Unión elevara a rango

29 Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de diciembre de 1978.

30 Cabe mencionar que en 1989, la Asamblea (Octava RE) decide solicitar la revisión de la Ley General para la Coordinación de la Educación Superior, para establecer la reglamentación (principios, derechos y garantías de las instituciones educativas de nivel superior) de la fracción VIII del Artículo Tercero Constitucional. Éste es un asunto todavía pendiente de atención por parte de los legisladores.

31 Esta ley entra en vigencia a partir de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de julio de 1993.



FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL

Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

constitucional la autonomía universitaria, mediante la incorporación, en 1980, de la fracción VIII al Artículo Tercero Constitucional que, con la reforma de 1992, se convirtió en fracción VII³². El planteamiento lo acuerda la Asamblea General (XVIII RO) en 1978, sólo dos años antes.

Para deslindar el trabajo académico de las relaciones laborales, se incorpora el Capítulo XVII, en el Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, relativo al trabajo en las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley³³. Con fundamento en este marco legal las instituciones de educación superior autónomas por ley pueden fijar laboralmente los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico. También señala que la ley supletoria para todo lo no previsto debe ser la ley orgánica de cada institución, así como sus estatutos jurídicos, y se reconoce el derecho que tienen los miembros del personal académico y administrativo para organizarse en agrupaciones, asociaciones o sindicatos, entre otros aspectos relacionados con las negociaciones laborales en las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley.

32 Ambas reformas se publican en el *Diario Oficial de la Federación*, la primera el 9 de junio de 1980 y la segunda el 28 de enero de 1992.

33 La reforma aparece en el *Diario Oficial de la Federación* del 21 de octubre de 1980.

Sin embargo, otras propuestas no han dado los frutos deseados, tal es el caso de:

- ⊗ La constitución de patrimonios productivos en todas las instituciones de educación superior, a partir del establecimiento de impuestos especiales de carácter federal (IX RO, 1967)³⁴.
- ⊗ La reforma de la Ley de Profesiones (promulgada en 1945), en la que se establezca la expedición de cédulas profesionales a favor de todos aquellos que comprueben tener calidad profesional, a fin de proteger el interés social (XIII RO, 1971 y XIV RO, 1972)³⁵.

Adicionalmente, en el ámbito de competencia del CUPIA, en 1993 se decide que la Comisión de Normatividad de la ANUIES estudie las repercusiones en materia de educación superior de la Ley General de Educación, promulgada ese año. Paralelamente, una comisión de rectores miembros del CUPIA analiza el marco jurídico que norma directa o indirectamente a la educación superior e identifica las que requieren reformarse e incluso promulgarse³⁶. Los trabajos concluyen con la propuesta de actualizar la Ley General para la Coordinación de la Educación Superior; la promulgación de una Ley de las Universidades Públicas Autónomas por Ley; la actualización de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional en Materia de Profesiones, y la modificación de la Ley Federal del Trabajo. En todos los casos se identifica el fundamento jurídico y las razones colegiadas para formular cada iniciativa³⁷. Hasta ahora, estas propuestas no han fructificado al no existir el contexto político susceptible para su instrumentación.

En materia jurídica, la ANUIES también proporciona asesoría a sus afiliadas mediante la atención directa de su área jurídica o mediante la integración de comisiones específicas.

En el primer caso, la Secretaría General Ejecutiva cuenta con la Oficina del Abogado General³⁸, como instancia de consulta en materia de interpretación y aplicación de

.....
34 En el rubro de Financiamiento de este mismo capítulo se hace referencia a cuáles son las bases para este tipo de patrimonios, según los términos planteados por el presidente de la República, Lic. Gustavo Díaz Ordaz.

35 La única reforma a la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal se realiza en 1993 para adecuar su articulado al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, sin entrar a una reforma de fondo como lo plantea la ANUIES, a fin de adecuarla al contexto actual.

36 Esta ley ha tenido distintas reformas, las últimas fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de abril de 2009.

37 Ambas comisiones, incluso, redactan un anteproyecto de articulado para una Ley Reglamentaria de la Fracción vii del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

38 Esta oficina es creada en 2008 para atender las necesidades jurídicas de la Asociación. En algunas épocas anteriores se contó con un asesor legal.

la legislación en materia educativa, así como en el diseño y revisión de los instrumentos jurídicos de la Asociación y de sus instituciones afiliadas.

Para la atención de asuntos específicos del interés de las instituciones asociadas, los órganos colegiados están facultados para integrar comisiones *ad-hoc*, bajo la coordinación de la Secretaría General Ejecutiva. En este caso han trabajado distintos grupos, tanto de rectores como de responsables de las áreas jurídicas de las instituciones afiliadas para analizar diversas cuestiones en este ámbito, creados principalmente por el Consejo Nacional y los consejos especiales, cuyos resultados, como ya se menciona en párrafos anteriores, no siempre han sido positivos.

Ejemplo reciente de resoluciones favorables para las instituciones públicas de educación superior autónomas por Ley son las emitidas por el pleno de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 24 de junio y el 8 de julio de 2009, mediante las que se resuelven cuatro de los amparos interpuestos contra la elección de la rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como el juicio de garantías interpuesto por la designación del rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

La importancia de las resoluciones –emitidas por unanimidad– es la de sentar un precedente para resguardar la autonomía universitaria de intereses e injerencias externas.

Para alcanzar estas decisiones, el Consejo Nacional integra un grupo de trabajo conformado por abogados de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Universidad Autónoma de Yucatán y la Universidad Nacional Autónoma de México, con el apoyo jurídico de la Secretaría General Ejecutiva, quienes realizaron el análisis de los precedentes sobre el tema y los argumentos sostenidos, con el propósito de aportar elementos de convicción que orientaran el criterio de los juzgadores.

Así, se decidió abordar el análisis fundamentalmente en el sentido de si las decisiones universitarias relacionadas con los procesos de elección o designación de rectores pueden considerarse como actos de autoridad para efectos del amparo y si poseen las características de éstos (unilateralidad, imperatividad y coercitividad); además de si la obligación y la responsabilidad de las universidades autónomas para gobernarse a sí mismas constituyen una garantía institucional a favor de las universidades autónomas, en los términos establecidos por la Constitución como una salvaguarda, o protección especial para éstas, ante intromisiones externas, considerando las características particulares que adoptan los procesos para elegir o designar a los rectores, así como los



elementos objetivos y subjetivos que se toman en cuenta para considerar idónea a una persona para ocupar un puesto de rector –independientemente de los requisitos que deben cumplir los aspirantes– en la medida que tales procesos no son equiparables a los de elección popular.

En este sentido, se consideró necesario enfatizar los aspectos propios y específicos de los procesos de elección o designación de rectores en las instituciones de educación superior autónomas.

Los criterios de interpretación que sustentaron las resoluciones de los ministros de la Suprema Corte consideraron, fundamentalmente, el concepto de autonomía, consagrado en la fracción VII del Artículo Tercero Constitucional, en su vertiente de autogobierno.

Es claro que los alcances de la resolución de la Suprema Corte de Justicia repercutirán sobre situaciones semejantes que se presenten en las universidades públicas del país que gozan de autonomía por Ley.



Licenciatura

Si se compara el contenido de los documentos que la ANUIES presenta para considerarse en los planes nacionales de desarrollo y, consecuentemente, en los planes educativos, se encontrará en estos últimos un gran número de cuestiones incluidas en los primeros. Esto no es gratuito, refleja una actitud proactiva de la Asociación.

En este marco se insertan, además, objetivos, metas y acciones que las instituciones que conforman a la ANUIES han llevado a buen fin, en el transcurso de los últimos 60 años.

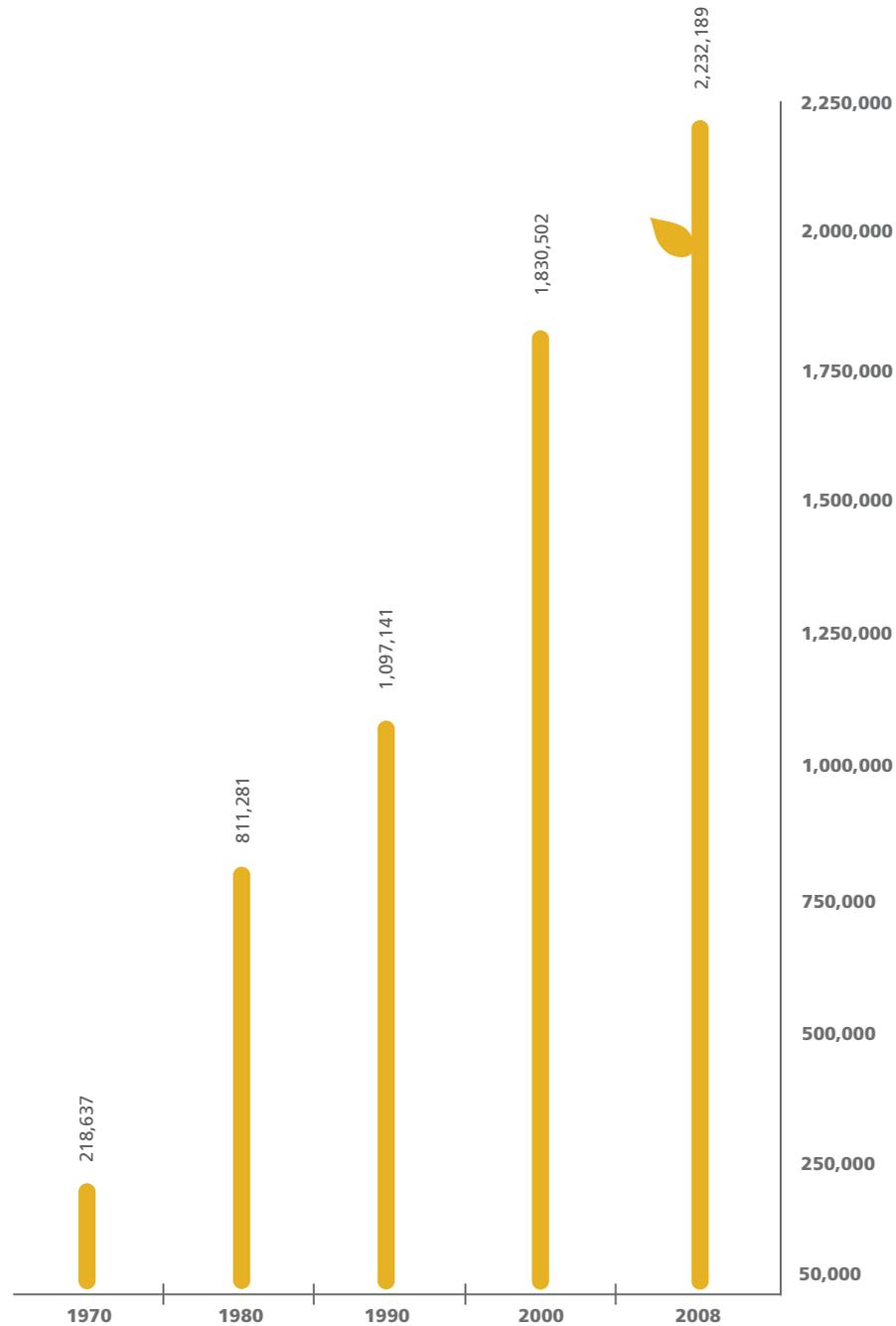
Los trabajos desarrollados en el seno de los órganos colegiados son base para decisiones en torno a la forma en que prestan sus servicios las instituciones a sus estudiantes, mayoritariamente de licenciatura.

Como se desprende de sus documentos normativos (Acta Constitutiva y el Estatuto), la ANUIES tiene como finalidad el mejoramiento integral y permanente de la educación superior, articulando los intereses académicos de las instituciones que la integran con las políticas educativas nacionales, mediante la complementariedad, la cooperación y el intercambio.

ALGUNAS APORTACIONES QUE LA ANUIES HA REALIZADO EN TORNO A LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA

- ⑥ **Proyecto Nacional de Docencia (XXII RO, 1986).**
- ⑥ **Demanda y cobertura:** *Oferta y demanda a licenciatura en la zona metropolitana de la Ciudad de México. Contexto y problemas (2002); Cobertura de la educación superior en México. Tendencia, retos y perspectivas (2009).*
- ⑥ **Selección y admisión:** *Los actores desconocidos. Una aproximación al conocimiento de los estudiantes (2001); Manual para la Integración de Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior (2002).*
- ⑥ **Movilidad estudiantil:** *Cooperación, movilidad estudiantil e intercambio académico. Líneas estratégicas para su fortalecimiento en las instituciones de educación superior (2000); Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) (2007).*
- ⑥ **Egresados:** *Diferenciación institucional de la educación superior y mercados de trabajo. Seguimiento de egresados de diferentes instituciones a partir de las universidades de origen y de las empresas en que trabajan (1996); Esquema básico para estudios del egresado (1998); Los actores desconocidos. Una aproximación al conocimiento de los estudiantes (2001); Mercado laboral de profesionistas en México. Diagnóstico (1990-2000) Primera parte (2002); Mercado laboral de profesionistas en México. Escenarios de prospectiva 2000-2006-2010. Segunda Parte (2002); Mercado laboral de profesionistas en México. Desagregación regional y estatal de la información. Diagnóstico 1990-2010 Tercera Parte (2002); Mercado laboral y profesionistas en México. Diagnóstico y Prospectiva al año 2010 (2002); Estudios de Seguimiento de Egresados de las Instituciones de Educación Superior (2003).*
- ⑥ **Servicio Social:** *Retos y perspectivas de la reciprocidad universitaria a través del servicio social en México (2002); Asistencia microempresarial a través del Servicio Social universitario (2001); Lineamientos para Construir un Programa Estratégico para Desarrollo del Servicio Social de la Educación Superior (2004).*
- ⑥ **Nuevas modalidades de enseñanza-aprendizaje:** *Nuevas tecnologías, Nuevas profesiones (1995); Plan Maestro de Educación Abierta y a Distancia (2000); Estudio sobre Uso de las Tecnologías de Comunicación e Información para la Educación Superior en México, ANUIES-IESALC-UNESCO (2003); Lineamientos Normativos e Indicadores para la Evaluación de la Calidad en la Educación a Distancia (2004).*
- ⑥ **Tutoría:** *Programas institucionales de tutoría. Una propuesta de la ANUIES para su organización y funcionamiento en las instituciones de educación superior (2000); Incorporación de los Programas Institucionales de Tutoría en las Instituciones de Educación Superior (2004).*

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE LICENCIATURA



Fuente: Anuarios estadísticos de la ANUIES.

Es así que la atención a la demanda y la diversificación de la oferta son aspectos que permanentemente son motivo de estudio en el seno de los órganos de la Asociación, generando propuestas al Gobierno Federal, a la vez que sus resultados orientan el quehacer de las instituciones afiliadas.

Para dar un panorama de la educación superior en las últimas décadas, sobre ambos rubros, se presentan gráficas y cuadros con los datos más relevantes.

DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR ENTIDADES

ENTIDAD	1970		1980		1990		2000		2008	
	Licenciatura	Posgrado	Licenciatura	Posgrado	Licenciatura	Posgrado	Licenciatura	Posgrado	Licenciatura	Posgrado
Aguascalientes	154	0	4,040	31	6,804	104	15,310	1,225	25,120	1,705
Baja California	1,330	0	14,119	92	23,382	578	38,217	3,341	62,004	5,430
Baja California Sur	0	0	1,489	32	2,366	156	6,036	256	12,391	669
Campeche	117	0	1,409	0	4,513	135	9,679	538	17,348	848
Chiapas	392	0	3,920	0	12,212	98	32,950	1,693	58,023	3,837
Chihuahua	3,353	0	18,686	458	29,620	967	48,284	2,992	14,852	553
Coahuila	4,671	0	19,338	302	32,120	1,188	48,293	2,917	54,168	3,119
Colima	245	0	2,259	0	5,939	155	11,745	751	72,448	4,888
Distrito Federal	115,011	4,312	227,837	14,688	251,782	19,111	325,798	41,510	357,759	48,825
Durango	1,127	0	8,488	89	9,809	313	19,126	937	26,625	1,898
Estado de México	2,335	279	53,805	890	92,072	3,533	145,029	7,972	65,425	7,941
Guanajuato	3,508	5	8,080	450	17,903	1,245	41,409	4,708	39,602	1,409
Guerrero	505	0	6,161	122	20,460	179	36,787	1,460	45,048	2,098
Hidalgo	1,105	0	3,685	0	8,723	111	17,783	966	147,957	11,154
Jalisco	22,361	5	74,493	1,276	97,420	3,504	99,772	9,362	238,777	15,317
Michoacán	5,367	0	21,764	88	23,203	301	45,082	1,666	68,181	3,159
Morelos	1,675	0	5,172	100	8,653	293	19,734	2,000	32,625	2,758
Nayarit	418	0	4,329	0	6,193	341	12,442	92	19,224	530
Nuevo León	17,627	11,147	66,329	3,953	76,297	5,474	93,051	9,657	122,717	11,840
Oaxaca	1,758	0	5,722	46	15,650	269	40,541	676	51,241	1,188
Puebla	9,190	0	30,091	232	92,347	797	81,454	8,149	120,630	11,348
Querétaro	1,160	0	3,899	150	11,385	646	19,417	1,852	31,779	2,854
Quintana Roo	0	0	589	0	1,674	0	6,075	371	15,584	590
San Luis Potosí	4,001	0	13,167	71	20,810	460	27,425	1,350	46,471	1,859
Sinaloa	1,949	0	30,515	143	38,265	383	64,277	1,053	76,045	1,630
Sonora	2,331	0	11,611	193	34,056	856	55,202	1,150	67,967	5,213
Tabasco	1,164	5	5,799	36	9,976	230	31,081	617	52,944	2,670
Tamaulipas	3,486	0	19,278	312	36,438	538	59,835	3,053	79,788	6,236
Tlaxcala	211	0	1,451	0	6,646	200	14,361	754	18,165	833
Veracruz	9,195	0	52,464	376	60,928	743	82,053	3,046	121,681	6,383
Yucatán	1,920	0	7,252	117	11,176	734	23,039	1,586	42,256	2,888
Zacatecas	971	0	5,050	0	9,369	323	14,121	399	27,344	2,612
TOTAL	218,637	15,753	732,291	24,247	1'078,191	43,965	1'585,408	118,099	2'232,189	174,282

DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE LICENCIATURA POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

AÑO	Ciencias Agropecuarias	Ciencias Naturales y Exactas	Ciencias de la Salud	Ciencias Sociales y Administrativas	Educación y Humanidades	Ingeniería y Tecnología	TOTAL
1980	66,571	22,905	157,342	272,249	19,991	192,253	733,291
1981	73,905	23,308	155,100	305,334	22,518	205,254	787,400
1982	80,949	23,591	147,948	337,067	24,753	226,060	842,350
1983	86,829	26,691	140,437	365,780	25,714	233,789	881,223
1984	88,758	28,444	135,651	401,543	27,987	257,130	941,497
1985	88,896	27,556	126,153	423,382	28,622	271,775	968,369
1986	83,799	27,881	120,881	437,752	28,224	289,541	990,064
1987	77,524	28,038	115,437	448,599	28,965	290,851	991,401
1988	71,906	27,473	115,196	480,391	31,478	306,763	1'035,195
1989	66,025	27,498	117,185	496,232	34,597	328,028	1'071,554
1990	55,814	28,134	111,136	507,937	33,635	341,535	1'080,181
1991	45,151	25,347	108,946	527,565	35,143	349,172	1'093,315
1992	39,171	22,851	113,378	554,940	36,007	360,458	1'128,797
1993	35,621	22,240	110,411	566,816	35,219	371,261	1'143,561
1994	34,160	22,464	113,183	591,415	36,008	385,921	1'185,145
1995	31,523	21,070	116,570	618,705	35,363	394,200	1'219,426
1996	32,200	22,994	121,467	656,797	39,967	413,208	1'288,629
1997	32,734	25,101	118,479	665,880	43,683	424,352	1'312,226
1998	36,879	27,321	125,996	702,433	52,014	447,405	1'394,046
1999	38,759	30,002	131,840	742,491	57,364	481,543	1'483,998
2000	40,335	32,698	142,667	789,172	66,073	514,463	1'587,408
2001	41,900	33,720	147,662	814,318	72,737	550,636	1'662,974
2002	42,493	34,541	154,817	860,132	81,057	598,929	1'773,971
2003	42,090	35,751	164,453	901,213	93,780	628,188	1'867,478
2004	42,740	36,774	174,230	929,797	102,087	654,580	1'942,212
2005	44,481	40,799	179,740	179,740	115,610	675,139	1'237,514
2006	46,411	40,256	187,687	975,438	122,817	697,702	2'072,317
2007	48,982	41,684	202,866	1'008,883	129,063	718,668	2'152,153
2008	51,941	44,700	213,646	1'038,854	137,671	745,377	2'232,189

Páginas 125 y 126 Fuente: Anuarios estadísticos de la ANUIES.

Con base en datos como los anteriores y otros más, la Asociación presenta al Gobierno Federal su visión al año 2020, en el documento La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas Estratégicas de Desarrollo. Una Propuesta de la ANUIES.

En la parte de propuestas que corresponden al Estado, en concertación con las instituciones de educación superior, se caracterizan aspectos tales como:

- ⊙ **Expansión de la matrícula.** La expansión de la matrícula de educación superior para los siguientes seis años deberá recaer tanto en el subsistema público como en el particular. Si bien en la década de los noventa el crecimiento de la educación particular ha sido proporcionalmente mucho mayor que la pública, la creciente demanda de los próximos años requerirá de un enorme esfuerzo del Estado mexicano para expandir el sistema público. Deberá apoyarse, en consecuencia, el crecimiento de aquellas instituciones de educación superior públicas que tengan capacidad y se necesitará de una importante inversión para la creación de nuevas instituciones de educación superior públicas, de los tipos y modalidades que se requieran en las distintas regiones del país.

- ⊙ **Diversificación de la matrícula.** La diversificación de la matrícula puede sustentarse en varias acciones, entre ellas está el desarrollo de nuevos programas de técnico superior, de profesional asociado, de licenciatura y de posgrado, así como en la búsqueda de nuevas opciones de educación abierta y a distancia. Las nuevas necesidades del desarrollo exigen una mayor proporción de programas de dos años que corresponden a lo que la UNESCO denomina el nivel 5B. Actualmente la proporción de la matrícula de estas carreras es muy baja en relación con la población de licenciatura en el sistema escolarizado. Por tanto, es imprescindible fortalecer estas nuevas opciones.

El objetivo que se establece es el de:

Crear nuevas instituciones de educación superior que, junto con las existentes, den atención a la demanda social de educación superior en todas las entidades; incrementar la cobertura y atender simultáneamente la pertinencia, la eficiencia terminal, el nivel de desempeño y la equidad, buscando que las instituciones de educación superior nuevas y las ya existentes se integren a los Sistemas Estatales respectivos y al conjunto del SES (ANUIES 2000, 198-199).

Contribuciones de la ANUIES para el establecimiento de políticas públicas en educación superior, presentadas al Gobierno Federal en 2000 y 2006



En 2006 la ANUIES presenta, como aportación al Gobierno Federal el documento *Consolidación y Avance de la Educación Superior en México. Elementos de Diagnóstico y Propuestas (XVII SE)*, como un referente para el establecimiento de políticas públicas en el ámbito de la educación superior. Cada uno de los once temas abordados concluye con propuestas específicas para su atención, destacando, entre las que benefician principalmente al nivel de licenciatura, las siguientes:

- ⊗ **Cobertura y equidad.** Establecer programas para que en 2012 la cobertura nacional atienda a cuando menos el 30% de la población entre 19 y 23 años y, paralelamente, en los estados la cobertura sea superior al 25% y no menor al 20%.
- ⊗ **Innovación.** Constituir el Sistema Nacional de Educación Superior Abierta y a Distancia, para aprovechar las nuevas tecnologías de información y comunicación, como una forma de innovación en la transferencia de conocimientos, se requiere articular los esfuerzos ya existentes de educación a distancia, mediante una organización sistémica y compleja orientada a la gestión eficiente del conocimiento y la información, a la vez que se consoliden y renueven las estructuras inteligentes y diversificadas en redes para coadyuvar a la atención de las demandas sociales de educación.

Programa de Apoyo a la Formación Profesional (PAFP)

Para impulsar el desarrollo de la educación superior y promover su mejoramiento mediante una más completa formación de los estudiantes de licenciatura inscritos en instituciones públicas afiliadas a la ANUIES, en 2007 la Secretaría General Ejecutiva propone el Programa de Apoyo a la Formación Profesional (PAFP), mismo que es aprobado por el Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (XXIX SO) y avalado por el Consejo Nacional (Sesión 2.2007).

El objetivo del PAFP es la articulación armónica y complementaria de los siguientes componentes educativos:

- ⑥ Diseño curricular por competencias profesionales.
- ⑥ Incorporación de profesores visitantes de alto nivel, preferentemente en los primeros ciclos escolares.
- ⑥ Fortalecimiento y mayor impacto del sistema institucional de tutorías.
- ⑥ Mejores esquemas de movilidad estudiantil en el ámbito nacional e internacional.
- ⑥ Prácticas o estancias profesionales más eficaces.
- ⑥ Mejores estrategias para el aprendizaje del idioma Inglés.
- ⑥ Incorporación del servicio social al proceso de formación profesional.
- ⑥ Desarrollo de actividades culturales o artísticas relacionadas con la misión de los programas educativos.

Hasta ahora, el PAFP ha emitido tres convocatorias correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009, resultando beneficiadas, en ese orden, 58, 67 y 84 instituciones públicas de educación superior pertenecientes al CUIPA y a los institutos tecnológicos.

Posgrado

El posgrado tiene como finalidad fortalecer las competencias para el trabajo y formar profesionales capaces de enfrentar, con conocimientos innovadores, los problemas que se presentan en todos los ámbitos de la sociedad. Para ello se requiere del desarrollo especializado de las potencialidades de los profesionales para no sólo aplicar sus conocimientos sino generar nuevos, lo que favorece el desarrollo científico y tecnológico de un país.

En el caso de México, el impulso a los estudios de posgrado tiene sus antecedentes en la Universidad Nacional Autónoma de México, institución que desde 1926

(García Garduño, 2009: 1) ofrece este nivel de estudios en sus escuelas y facultades, y su primer esfuerzo para coordinarlos se ubica en la década de los años cuarenta, cuando crea la Escuela de Graduados (1946).

La vinculación de los estudios de posgrado con la investigación adquiere relevancia en el Instituto Politécnico Nacional al crearse el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV)³⁹.

En los primeros años de la década de los setenta, casi simultáneamente a la creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)⁴⁰, la ANUIES:

Declara necesario impulsar los estudios de posgrado mediante la creación de programas conjuntos entre las instituciones, tanto para los que conducen a la obtención de grados como los de perfeccionamiento o actualización para investigadores, docentes y especialistas (XIII RO, 1971).

Y en 1974:

Recomienda entender al posgrado como esencial en la actividad universitaria e indispensable para alcanzar la independencia cultural y tecnológica. Por ello es necesario fomentar los estudios de posgrado. También es pertinente efectuar un estudio que indique los lugares propicios para su establecimiento, los recursos que se requieren, las investigaciones que a nivel local convenga realizar y la integración de planes regionales (XV RO).

Posteriormente, como parte de los Proyectos Nacionales consensados en el seno de la CONPES, en 1985⁴¹, se hace énfasis en el mejoramiento del posgrado, que es promovido a nivel regional por la Asociación (Arredondo, 2006: 8).

Durante la Octava Reunión Extraordinaria de la Asamblea General (1989), se establece la necesidad de contar con nuevas modalidades, flexibles y versátiles, para los niveles medio superior y superior, incluyendo el posgrado; tales modalidades debían ser menos escolarizadas. Para ello, entre otras acciones, se plantea desarrollar proyectos

39 El decreto de creación del CINVESTAV, expedido el 17 de abril de 1961 por el Presidente Adolfo López Mateos, se modifica el 17 de septiembre de 1982 por el licenciado José López Portillo, Presidente de la República.

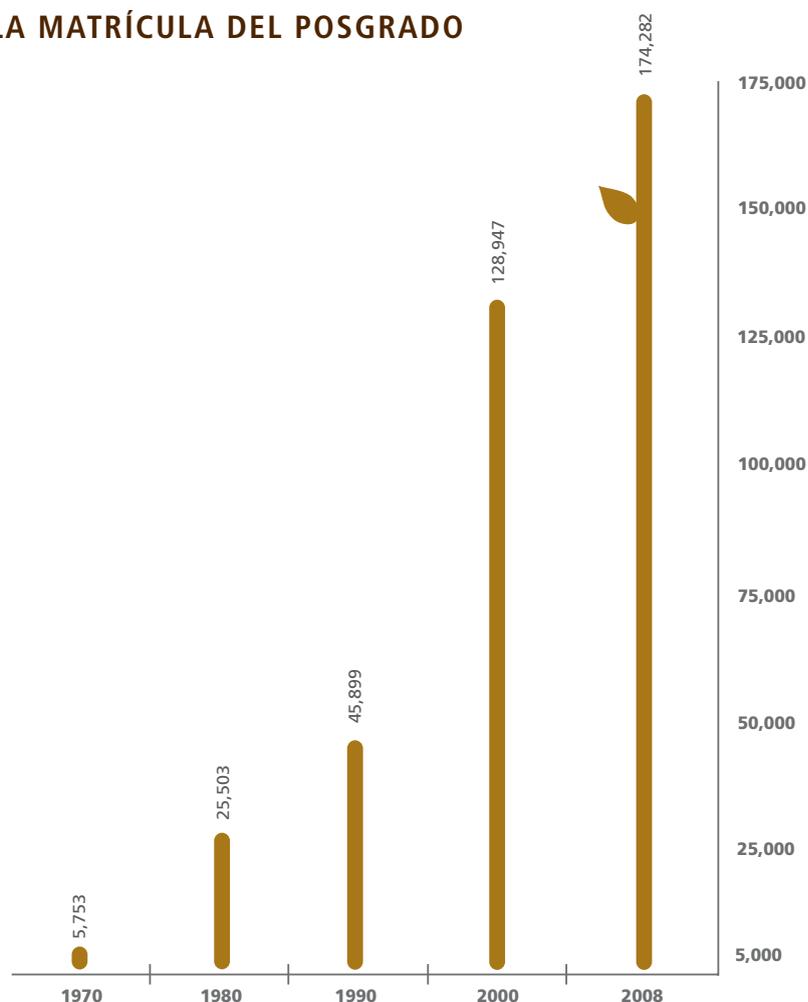
40 La Ley que crea al CONACYT se publica en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de diciembre de 1970.

41 La propuesta de la CONPES es aprobada en la XXII Reunión Ordinaria de la Asamblea General los días 14 y 15 de octubre de 1985, en Colima, Col.

de investigación educativa en torno a la innovación y experimentación de nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje.

También en el seno de la CONPES, la ANUIES participa en la formulación del Programa Nacional Indicativo del Posgrado (1991) y comienza, así, a incorporar al posgrado en los documentos que periódicamente recogen sus propuestas para enriquecer los planes nacionales de desarrollo y, más específicamente, los del sector educativo. Dichas propuestas han sido recogidas, en gran medida, en los documentos oficiales de planeación del Gobierno Federal, e incorporadas a los planes institucionales de desarrollo de las instituciones miembros de la Asociación, en la medida que corresponden a sus objetivos y con base en sus propias disposiciones jurídicas.

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL POSGRADO



Fuente: Anuarios estadísticos de la ANUIES.

Respecto a las relaciones que mantiene la Asociación con otros interesados en promover y mejorar los estudios de posgrado, éstas se fortalecen en 1996, cuando la Asamblea General (XVII RO) acuerda integrar, en el seno del Consejo Nacional⁴² un grupo de trabajo para consolidar un sistema de evaluación y acreditación con el apoyo de especialistas, la participación de sus consejos especiales y regionales, y la incorporación de otras instancias y organismos tales como el CENEVAL, los CIEES, el CONACYT, la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SEIC) y la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas (SEIT).

Para la ANUIES el posgrado está presente en todos los documentos que proponen o promueven el mejoramiento de la educación superior y, desde luego, es atendido por todos sus miembros. Como prueba de ello están las propuestas recogidas en el documento aprobado por la Asamblea General: Consolidación y Avance de la Educación Superior en México. Elementos de Diagnóstico y Propuestas (XVII SE, 2006), entre otras:

- ⊙ **Formación de recursos humanos de alto nivel.** Diseñar e impulsar políticas públicas para ampliar la cobertura, calidad y pertinencia de los estudios de posgrado, atendiendo su desarrollo en condiciones de equidad, y conformar sistemas estatales de posgrado articulados a los sistemas estatales de ciencia y tecnología.

Investigación

La generación de conocimientos y su aplicación para la solución de necesidades concretas es preocupación de amplios sectores de la sociedad, particularmente de las instituciones de educación superior, las cuales consideran a la investigación como una de sus funciones sustantivas –a la par que la docencia y la preservación y difusión de la cultura.

El desarrollo de proyectos de investigación en las instituciones que conforman el sistema de educación superior comprende tanto la investigación básica como la aplicada. Ambas impulsoras de avances y transformaciones socioeconómicas.

En México, un reto aún no superado es la generación de nuevos conocimientos de carácter teórico y, preponderantemente, de innovación tecnológica, a fin de reducir los costos de uso de patentes extranjeras.

⁴² La Asociación toma esta decisión dado que la CONPES, organismo que reunía a los principales involucrados con la educación superior, deja de reunirse en 1994.

La globalización que actualmente se vive en el orbe no solamente abarca cuestiones económicas sino también comprende a los conocimientos. Esta situación, en México, se enfrenta con la estructura de la educación superior que comprende, por una parte, escuelas y facultades dedicadas a la docencia y, por la otra, a los centros e institutos ocupados en desarrollar investigación. Este tipo de estructura se replica en el organigrama del Gobierno Federal, en el que la educación superior está considerada en el Programa Sectorial de Educación y la investigación forma parte del Programa Especial de Ciencia y Tecnología.

Para la Secretaría de Educación Pública uno de los retos que enfrenta la educación en la llamada 'sociedad del conocimiento' es la competitividad, la cual depende *de la fortaleza de los sistemas educativos y de su capacidad de generar y aplicar nuevos conocimientos* y considera que los ejes para el desarrollo del país y el incremento de la calidad de vida de la población son la educación, la ciencia y la tecnología (SEP, 2008: 10).



Para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología:

La investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son precursores esenciales de la competitividad y el crecimiento económico, por ello requieren un fuerte impulso, promoviendo vínculos colaborativos entre científicos, tecnólogos, académicos e industriales. El país necesita avanzar hacia una sociedad del conocimiento que se fundamente en la formación, valoración y aprovechamiento del talento (CONACYT, 2008: 56).

A fin de atender tal planteamiento, el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012 *propone fortalecer la apropiación social del conocimiento y la innovación, y el reconocimiento público de su carácter estratégico para el desarrollo integral del país, así como la articulación efectiva de todos los agentes involucrados para alcanzar ese fin*, a partir de cinco líneas políticas:

1. Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación;
2. Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional;
3. Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación;
4. Aumentar la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación, y
5. Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de recursos humanos de alta calidad (científicos y tecnólogos), y en las tareas de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico.

La ANUIES, como organismo representativo de las principales instituciones de educación superior, declara en 1950 que es necesario:

[...] establecer e intensificar la investigación científica tanto para mejorar la actividad docente, como para contribuir al conocimiento y resolución de los problemas regionales y nacionales, y se organicen la prestación de servicios sociales remunerados o no, de laboratorios de análisis industriales, investigaciones médicas y biológicas sobre enfermedades



propias de la región, estudios geográficos y económicos de sus recursos naturales y de cursos de especialización en las actividades industriales y agrícolas de la región,

Posteriormente, en 1970, La Asamblea General (XII RO) recomienda a sus instituciones afiliadas la creación de centros de investigación científica y tecnológica para impulsar el desarrollo de la investigación básica y ofrecer solución a los problemas regionales.

Con la creación del CONACYT, las instituciones de educación superior enfocan su atención a la investigación y establecen una conexión directa con el posgrado.

No es sino hasta 1978 (XVIII RO) cuando la ANUIES decide establecer una relación formal con el CONACYT, con la finalidad de coadyuvar en la coordinación de los programas de investigación científica y tecnológica, entre el organismo responsable del desarrollo de la ciencia y la tecnología y las instituciones pertenecientes a la Asociación. Para ello, recomienda *realizar acciones congruentes para vincular a la docencia, a la investigación, a los servicios y a la difusión cultural*, otorgándoles igualdad de rango.

En esa misma reunión, la Asamblea General recomienda que la ANUIES

Participe en la planeación del desarrollo tecnológico, particularmente en la elaboración de los programas generales que el Estado desarrolle en el terreno de la investigación tecnológica, científica, técnica y en aquellos campos que tienen relación con los programas de desarrollo económico tanto regional como nacional, así como en la orientación y definición de políticas de planeación y desarrollo.

Una de las decisiones de la Asamblea Nacional referente a la investigación es la propuesta a la CONPES, en 1985, para establecer un Proyecto Nacional de Coordinación y Mejoramiento de la Investigación (XXII RO).

Es importante destacar que la colaboración de la Asociación con el CONACYT es permanente. Muestra de ello es la creación en 1984 del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), como respuesta a la demanda de las universidades públicas para estimular económicamente al personal académico altamente calificado. Otro ejemplo es la iniciativa que en 2000 presentaron la ANUIES, la SEP y el propio CONACYT para la creación del Padrón Nacional de Posgrado, en sustitución del Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia, creado en 1961, con la finalidad de incorporar programas de especialización y maestría de tipo profesionalizante.

Independientemente de lo anterior, la Asociación atiende los aspectos relacionados con la investigación en sus aportaciones al Gobierno Federal. Así, en 2006, en el documento Consolidación y Avance de la Educación Superior en México. Elementos de Diagnóstico y Propuestas (XVII SE), propone, entre otras, las siguientes acciones:

Incorporar al marco legal el criterio de que la generación y aplicación innovadora de conocimientos son bienes públicos e instrumentos estratégicos para combatir la pobreza y la desigualdad, mejorar la competitividad, reducir la inequidad y consolidar la democracia.

[...] Atender las necesidades de consolidación y reproducción de la base científica del país mediante políticas y programas de formación de recursos humanos altamente calificados, la provisión de recursos para infraestructura y equipamiento [...]

La participación de centros de investigación y desarrollo en la membresía de la ANUIES permite enriquecer la forma en que se aborda la investigación. Esta aportación inicia en 1966 y 1967, con la incorporación de El Colegio de México (COLMEX) y el CINVESTAV, respectivamente. Desde 2006 el Estatuto les otorgó un lugar en el Consejo Nacional y actualmente participan 18 centros de investigación de distintas entidades.

Formación del personal académico

Un elemento fundamental para mejorar la calidad de la educación es la preparación del personal responsable de impartirla. Es por ello que, en 1971; la ANUIES propone la implantación del Programa Nacional de Formación de Profesores, y solicita el apoyo de las instituciones afiliadas que cuentan con las condiciones para realizarlo (Cuarta RE).

Después de dos años, el Gobierno Federal proporciona los recursos para llevar a cabo las acciones tendientes a elevar la preparación didáctica, principalmente del personal académico.

A partir de ese primer esfuerzo, la Asociación impulsa dos programas más: el Programa Nacional de Superación del Personal Académico (SUPERA) y el Programa de Mejoramiento del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior (PROMEP).

Por la importancia que revisten los tres programas, a continuación se hace un recuento de cada uno de ellos.

Programa Nacional de Formación de Profesores

Este programa, aprobado por la Asamblea General en su Cuarta Reunión Extraordinaria (1971), responde a las exigencias de cambio y renovación de la educación superior, expresadas en la Declaración de Villahermosa, y propone:

- ☉ La formación de nuevos profesores,
- ☉ El mejoramiento del personal académico en ejercicio, y
- ☉ La instrumentación para la docencia y la preparación de materiales y publicaciones.

El alcance que este programa tiene durante una década (1972-1982)⁴³, beneficia tanto al personal académico de nivel medio superior como al de licenciatura y se enmarca en seis actividades:

1. **Becas para estudios de especialización, maestría o doctorado.** Los becarios son propuestos por las instituciones, de acuerdo a sus propios programas de desarrollo de personal docente, con el compromiso de mantener su plaza de tiempo completo o de medio tiempo o, en su caso, otorgársela al término satisfactorio de sus estudios.
2. **Cursos intensivos y seminarios de actualización.** Tienen el propósito de ofrecer a los profesores de los niveles medio superior (bachillerato) y nivel superior, el tratamiento actualizado de temas de su especialidad, o bien aspectos correspondientes a didáctica general o especializada.
3. **Preparación de material didáctico y publicaciones.** Los productos proporcionan los elementos básicos de los programas de estudio.
4. **Formación de especialistas en programas educativos.** Preparación de personal especializado en:
 - a) Planeación, diseño, organización, operación y evaluación de programas institucionales y regionales de formación y mejoramiento de personal docente.
 - b) Elaboración y aplicación de material y equipo didáctico.
 - c) Diseño, análisis y aplicación de planes y programas de estudio.

⁴³ Según expresa Carlos Pallán Figueroa (1994), este programa, junto con el impulsado por el CONACYT en su Plan Nacional Indicativo de Ciencia y Tecnología, en 1976, son la base para desarrollar la infraestructura de recursos humanos en las instituciones de educación superior.

5. **Apoyo a programas institucionales e interinstitucionales.** Para permitir el desarrollo de programas específicos de carácter institucional y así enriquecer o mejorar áreas concretas de trabajo.
6. **Creación de centros regionales.** Para diversificar el Programa Nacional de Formación de Profesores y organizar actividades descentralizadas.

El éxito del Programa se refleja en una mejor planta académica, la promoción del posgrado y la demostración de que este tipo de programas es factor determinante para elevar la calidad del sistema de educación superior.

Desafortunadamente, como resultado de la crisis económica que enfrenta México en 1982, el programa deja de recibir recursos, lo que lleva a su desaparición.

Programa Nacional de Superación del Personal Académico

En 1985, la Asociación aprueba los documentos presentados por la CONPES, uno de los cuales plantea, como Proyecto Nacional, la formación de recursos humanos. Esta iniciativa para instaurar un nuevo programa nacional de formación de profesores, tiene sus frutos ocho años más tarde al aprobarse el Programa SUPERA, en la XXV Reunión Ordinaria de la Asamblea General (1993). Tal decisión es avalada por la CONPES e inicia su operación en 1994.

Con el Programa SUPERA se plantea incrementar la proporción de personal académico de carrera con especialidad, maestría y doctorado, en un horizonte a seis años. El otorgamiento de becas se realiza con un criterio compensatorio que favorezca a las instituciones de la ANUIES que tengan como objetivo el crear, fortalecer o consolidar programas de posgrado.

Para su operación se constituye un fideicomiso público, encargado de administrar los fondos asignados por el Gobierno Federal para su operación. El Comité Técnico de dicho fideicomiso se integra por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de las subsecretarías de Planeación y Coordinación, de Educación Superior e Investigación Científica y de Educación e Investigación Tecnológica de la Secretaría de Educación Pública; de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Sus mecanismos de funcionamiento operan en tres ámbitos: institucional, regional y nacional; cada uno de ellos con sus respectivos lineamientos.



Los propósitos de SUPERA consisten en:

- ⊗ Contribuir a elevar la calidad de las funciones y servicios de la educación superior, a través de una mejor formación y actualización del personal académico.
- ⊗ Desarrollar un plan de carácter nacional, intensivo y de amplia cobertura, que atienda al personal académico en la diversidad de situaciones institucionales, así como en las necesidades y perspectivas propias de cada disciplina, mediante la concertación de los diversos esfuerzos existentes, tanto académicos como financieros, que se realizan en las propias instituciones, en la SEP y en el CONACYT.
- ⊗ Implantar programas de formación y actualización en el ámbito institucional, regional y nacional, recurriendo a las diversas opciones y modalidades posibles para atender a la totalidad del personal académico de las instituciones de educación superior, mediante mecanismos de colaboración interinstitucional.

Este programa se subsume al Programa de Mejoramiento del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior, en 1996.

Programa de Mejoramiento del Profesorado de las Instituciones de Educación Superior

El PROMEP está enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en el que se propone crear *un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional del magisterio que asegure las condiciones para garantizar la calidad profesional de su trabajo.*

Para instrumentar tal sistema, se constituye un grupo de trabajo en el que participa la Asociación junto con la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica y el CONACYT.

Este programa tiene como objetivo general: *Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional, y como objetivo particular: Fortalecer los procesos de habilitación y mejoramiento del personal académico.*

Sus propósitos como programa estratégico son:

- Otorgar becas nacionales y para el extranjero a profesores de carrera de las universidades públicas, para la realización de estudios de posgrado en programas de reconocida calidad.
- Apoyar la contratación de nuevos profesores de tiempo completo que ostenten el grado académico de maestría o de doctorado (preferentemente) y la reincorporación de ex becarios PROMEP a su institución después de haber terminado sus estudios en tiempo dotándolos con los elementos básicos para el trabajo académico.
- Reconocer con el 'perfil deseable' a profesores que cumplen con eficacia y equilibrio sus funciones de profesor de tiempo completo, como atender la generación y aplicación del conocimiento, ejercer la docencia y participar en actividades de tutorías y gestión académica.
- Apoyar el fortalecimiento de 'cuerpos académicos' y la integración de redes temáticas de colaboración, incluyendo el apoyo para gastos de publicación y becas postdoctorales⁴⁴.

Los tres programas de formación de personal académico enunciados son fruto del interés de la ANUIES y la SEP, para mejorar el nivel de calidad del sistema de educación superior y corresponden a las políticas educativas prevaecientes para cada uno de ellos.

44 La información proviene de la página electrónica <http://promep.sep.gob.mx>, consultada el 28 de mayo de 2009.

Enseñanza técnica

En el momento de la fundación de la Asociación la política educativa alemanista que prevalece es la de la Escuela de la Unidad Nacional, que enarbola la formación técnica y agrícola como punta de lanza para la industrialización del país⁴⁵.

Es en tal contexto que la Asamblea General aborda por primera vez, de manera directa, la enseñanza técnica y recomienda, en su Primera Reunión Extraordinaria (1951), la atención de este sector de la educación superior, declarando que:

Las universidades e institutos de enseñanza superior deben atender, crear, organizar e incrementar la enseñanza técnica como medio para responder a las necesidades económicas, técnicas y de investigación científica de nuestro tiempo, así como a la formación integral del hombre mediante la educación humanística.

La presencia de instituciones tecnológicas de educación superior en el seno de la Asociación se inicia en 1961 con la afiliación del Instituto Politécnico Nacional⁴⁶ y de los institutos tecnológicos –entonces denominados ‘regionales’– de Chihuahua, Ciudad Madero, Durango y Veracruz.



La educación superior tecnológica participa en el seno de la ANUIES desde 1961, con la afiliación del Instituto Politécnico Nacional

45 Esta orientación no deja de lado la educación universitaria ‘tradicional’. Hay que recordar que durante el régimen de Miguel Alemán Valdés (1946-1952) se construye para la UNAM la Ciudad Universitaria.

46 El IPN, en distintas ocasiones había tenido relación con la ANUIES, baste recordar que su director general, ingeniero Alejandro Guillot Schiaffino, asiste como invitado especial a la Asamblea Constitutiva.

Además del IPN, también desde 1961 se afiliaron a la ANUIES los institutos tecnológicos de Chihuahua, Ciudad Madero, Durango y Veracruz



Por iniciativa del Consejo Nacional, la Asamblea General contempla tres subsistemas en la estructura de la ANUIES: el de las universidades públicas, el de los institutos tecnológicos regionales de carácter público y el de las instituciones particulares (XVIII RO, 1978). En este sentido, hay que tener presente que el subsistema tecnológico es uno de los pilares del sistema de educación superior y, por tanto, las propuestas y acciones emanadas de la ANUIES incorporan, en lo pertinente, las cuestiones relacionadas con la enseñanza técnica.

En la Declaración de Puebla (1978), la ANUIES reconoce que:

La educación superior mexicana se realiza a través de instituciones que, en su conjunto, pueden clasificarse en públicas o privadas, en autónomas o estatales, en universidades o institutos tecnológicos o de diversa índole. Estas instituciones, aunque distintas por su régimen legal o por las áreas formativas a que se dedican, constituyen ante todo unidades sistémicas que, para preservar la cultura, formar profesionales en los diversos campos del saber, ejercitar la investigación, renovar el conocimiento y extender los beneficios de la cultura, emplean insumos y recursos, aplican procesos, y obtienen productos.

Y, por tal motivo, *no se podrá prescindir de la participación de las universidades, los institutos tecnológicos y los demás centros de educación e investigación científica y humanística en la*



tarea de definir los valores y principios a los que alude la propuesta para la Modernización de la Educación Superior.

La Asociación, al reformar en 1961 el Estatuto, reafirma que la integración de las universidades, los institutos tecnológicos y las instituciones particulares

[...] permitirían transformar la actual situación un tanto anárquica e inorgánica, dándole un sentido de auténtica planeación, evitando una dispendiosa aplicación de los limitados recursos materiales y humanos, reduciría la ineficaz duplicación de pequeños centros mal dotados y con precarios resultados (ANUIES, 1961: 20).

Las aportaciones de las instituciones tecnológicas pertenecientes a la Asociación se canalizan por medio de sus representantes ante el Consejo Nacional, en el seno de los consejos regionales y de la Asamblea General, dado que como se menciona en el capítulo El tronco, las ramas y las hojas, la ANUIES no cuenta con un consejo especial para ellas.

A partir del año 2000, la Asociación enriquece su membresía con la incorporación de algunas universidades tecnológicas⁴⁷, que se integran al Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines.

⁴⁷ Las universidades tecnológicas son organismos públicos descentralizados de los gobiernos de los estados, que otorgan el título de Técnico Superior Universitario, y se considera por la UNESCO como educación terciaria de nivel 5 en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación.



Educación impartida por particulares

Muestra de la pluralidad y representatividad de la ANUIES es su carácter inclusivo. La Asociación, si bien surge por iniciativa de instituciones públicas, está abierta a la incorporación de universidades, centros e institutos particulares de nivel superior.



Desde que en 1957 se afilia el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la incorporación de instituciones particulares permite alcanzar a la fecha una membresía en esta rama de 26, las cuales gozan de los mismos derechos y tienen iguales obligaciones que las instituciones públicas asociadas.

El cumplimiento de los requisitos que establece el Estatuto vigente para la afiliación de nuevos miembros garantiza que las instituciones particulares que forman parte de la ANUIES mantienen altos niveles de calidad y tienen interés en colaborar a mejorar la educación superior en México.

Para atender los aspectos que corresponden a sus objetivos y régimen jurídico, se agrupan en un consejo especial, el Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines (CUPRIA), además de contar con dos representantes ante el Consejo Nacional y participar en los consejos regionales y en la Asamblea General.

Su aportación a los planes, programas y proyectos de la Asociación es valiosa; destacan los documentos que el CUPRIA ha formulado sobre aspectos específicos como Demanda y Oferta de Estudios de Posgrado de las Instituciones Particulares de Educación Superior Pertenecientes a la ANUIES (1995) e Importancia de la Educación Superior Particular en el Desarrollo de México (2002).

Tanto las instituciones que conforman el CUPRIA como la ANUIES en su conjunto, tienen presente que la injerencia del Estado en las instituciones de educación superior particulares no va más allá de autorizar su funcionamiento y reconocer la validez de sus programas, directamente o por conducto de alguna universidad pública. Ello conlleva limitaciones en la participación de los particulares en los programas de financiamiento derivados de las políticas educativas gubernamentales.

Sin embargo, lo anterior no inhibe la participación de este tipo de instituciones en las acciones y programas que desarrolla la Asociación y, en ocasiones, la intermediación ante el Gobierno Federal para ser considerados en programas como el Sistema Nacional de Investigadores, para lo cual el Consejo Nacional resuelve en 1995:

[...] recomendar la propuesta del Consejo de Instituciones de Educación Superior Particulares (CIESP) para que los miembros del personal académico que laboran en institu-

ciones privadas y que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), reciban el mismo tratamiento que los investigadores de las instituciones públicas, una vez que el CIESP realice una reflexión orientada a adoptar una actitud de reciprocidad con las instituciones públicas de educación superior, en la coordinación de programas y proyectos académicos; establezcan un compromiso para no destinar el ahorro que representaría que el SNI acepte la propuesta, a sobresueldos o incremento salarial de los investigadores, sino destinarlo a mejorar la infraestructura para investigación, además de no propiciar una competencia desleal con los otros sectores de educación superior. (Acuerdo 95.I.15)

Como resultado de las gestiones realizadas por la ANUIES, actualmente el 4.1% de los miembros del SNI están adscritos a instituciones de educación superior particulares (UNAM, 2009: Diapositiva 8). El CONACYT apoya a las universidades particulares asociadas a la ANUIES con el 30% del estipendio del SNI, bajo el requisito de que ese presupuesto se dedique a investigación, posgrado e infraestructura.

Aportes

Universidad Autónoma Metropolitana

Una muestra de los frutos cultivados en el seno de la ANUIES es la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), cuya creación tuvo como base el documento Estudio sobre la Demanda de Nivel Medio Superior y Superior (Primer Ingreso) en el País y Proposiciones para su Solución⁴⁸, cuya segunda recomendación expresaba:

Creación, por el Estado, de la Universidad Metropolitana Autónoma de la Ciudad de México, como primer paso para el establecimiento de otras instituciones superiores, de acuerdo a las necesidades para atender la demanda de educación superior presente y futura que no puede satisfacerse por las actuales instituciones en el área mencionada.

El presidente de la República envía la iniciativa al Senado el 10 de octubre y el 13 de diciembre de 1973 se emite el Decreto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana, entrando en vigor el 1 de enero de 1974.

Actualmente, la UAM cuenta con cuatro Unidades en funcionamiento: Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco, que atienden una población estudiantil

48 El documento se entrega el 28 de abril de 1973 al Lic. Luis Echeverría Álvarez, presidente de la República.



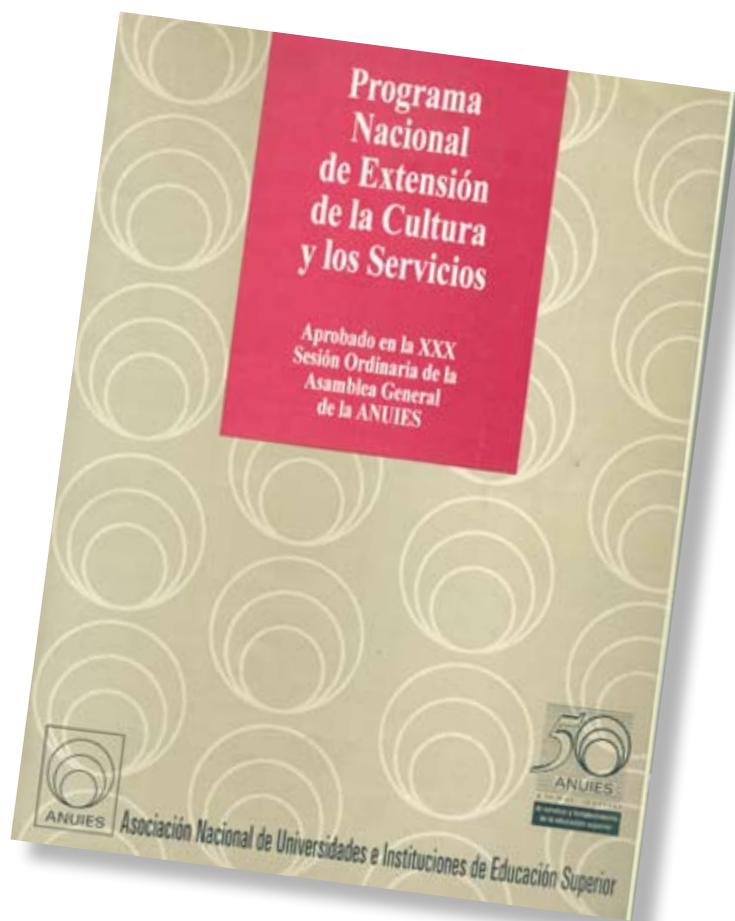
La Universidad Autónoma Metropolitana fue fundada en 1973 y su creación tuvo como base la propuesta presentada por la ANUIES

de 47,386 alumnos de licenciatura y 2,744 de posgrado. Del nivel de licenciatura han egresado desde 1978 (año en que termina la primera generación) a 2008: 111,709 y de posgrado 5,996 (UAM, 2009).

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana aprobó, el 13 de mayo de 2009, la creación de la quinta Unidad, a ubicarse en Lerma, Edo. de México, cuyo inicio de funcionamiento está previsto para septiembre de 2010. Esta Unidad será la primera que se ubique fuera del Distrito Federal y tendrá una zona de influencia en 13 municipios del Estado de México.

Preservación y difusión de la cultura y extensión de los servicios

En 1955, la Asamblea General hace la siguiente declaración: *La cultura no es un patrimonio individual, sino un medio para alcanzar el bienestar común e instrumento de perfeccionamiento moral y espiritual al servicio de una convivencia estructurada sobre los principios de armonía, de orden y paz* (Segunda RE).



Los encargados de la Extensión de la Cultura y los Servicios de las instituciones afiliadas a la ANUIES mantienen en constante revisión el programa que norma sus actividades

En congruencia con lo anterior, en la XVIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General (1978) Se recomiendan acciones congruentes para vincular a la docencia, a la investigación, a los servicios y a la difusión cultural, otorgándoles igualdad de rangos. Así, por iniciativa de la ANUIES, se incorporan al PRONAES acciones relacionadas con la extensión de la cultura y los servicios.

En la actualidad la Asociación atiende esta función mediante distintos mecanismos, integrados formalmente en el Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios (PNECS)⁴⁹. El concepto que permea a todas las actividades vinculadas con la extensión de la cultura y los servicios,

[...] incluye además del cultivo, difusión y preservación del conocimiento en general y de las grandes expresiones de las bellas artes, a la cultura de las etnias, a la cultura popular, a los esfuerzos y acciones que las instituciones de educación superior realizan para el desarrollo de las comunidades, así como las aportaciones e impacto de la ciencia, la tecnología y las humanidades en la vida cotidiana y en el ejercicio de las profesiones (ANUIES, 2000C: 9).

49 El Programa original lo aprueba la Asamblea General el 14 de febrero de 1990 (XXIII Reunión Ordinaria, celebrada en Cuernavaca, Mor.). En 1995, en la XXIV Reunión, se determina: *Aprobar la actualización del Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios, con el que se fortalece y consolida a la extensión como función sustantiva en el quehacer institucional*. El documento vigente data de 1999, y fue aprobado los días 12 y 13 de noviembre, en la xxx Sesión Ordinaria de la Asamblea General, llevada a cabo en Jalapa y Veracruz, Ver.

OBJETIVOS DEL PNECS

- Propiciar y fortalecer la participación de la comunidad interna y externa de las instituciones en la realización de actividades culturales para promover su desarrollo integral.
- Enfatizar la coordinación interinstitucional, tanto con otras IES como con organismos públicos y privados, con el objeto de ampliar la cobertura, mejorar la calidad y aprovechar recursos externos en programas y proyectos de extensión de la cultura y los servicios.
- Diseñar mecanismos que permitan mejorar la integración de la función de extensión de la cultura y los servicios con las de docencia y en su caso, investigación, de acuerdo con el perfil institucional.
- Incrementar el uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información en las acciones de extensión universitaria.
- Fortalecer las actividades que coadyuvan al desarrollo económico del país, especialmente las relacionadas con el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, y a las empresas productivas comunitarias y de base social.
- Establecer mecanismos para fortalecer las siguientes áreas: difusión artística, divulgación del conocimiento humanístico, científico y tecnológico, educación continua, vinculación con el sector productivo y social, televisión y video, radiodifusoras y productoras, editorial, servicio social, deporte y patrimonio cultural; y propiciar el diseño de planes específicos para cada área, tomando en consideración el perfil y los propósitos institucionales.
- Establecer un esquema que permita la evaluación de las actividades de la función de extensión de la cultura y los servicios, mediante un conjunto de lineamientos y criterios que estén acordes a los perfiles institucionales.
- Diseñar mecanismos que permitan incrementar y diversificar el financiamiento de la extensión y difusión; en particular buscar el establecimiento de líneas de apoyo financiero a la difusión cultural, servicio social y deporte.

Los responsables de esta función en las instituciones pertenecientes a la Asociación mantienen en constante revisión el PNECS y periódicamente actualizan este documento para someterlo, en su oportunidad, a los órganos colegiados de la Asociación a fin de considerar la eventual aprobación de los cambios que proponen.

Por iniciativa de los directores de Extensión de la Cultura y los Servicios, se formaliza en el Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios la creación de los corredores culturales⁵⁰. Su funcionamiento favorece el trabajo conjunto al conformar redes de cooperación regional⁵¹ gracias a las cuales se organizan actividades de difusión cultural y extensión de los servicios. Su objetivo es, según los Lineamientos Normativos y Operativos de los Corredores Culturales Regionales:

Fortalecer la integración regional del trabajo cultural de las instituciones de educación superior, a fin de conjuntar esfuerzos interinstitucionales para un óptimo aprovechamiento de recursos económicos, materiales y humanos para extender ampliamente los beneficios de la cultura y los servicios.

Cada institución formula su programa, de acuerdo con sus intereses, lo que no impide su vinculación con los diseñados por las demás. Así, los corredores culturales ven enriquecida su actividad.

Es importante mencionar que, por primera vez, en el documento Consolidación y Avance de la Educación Superior en México (XVII SE, 2006), se considera a la extensión, la vinculación y la difusión de la cultura como una forma de expresión del binomio calidad-pertinencia. De igual manera, la función reviste particular importancia para el desarrollo de una renovada proyección social y de intervención en la solución de problemas del entorno e incremento de su legitimidad social y, a la vez, favorecer la formación integral de los estudiantes.

Asimismo, acorde con el Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios, se establece el desarrollo de esta función con base en cuatro ejes: formación y desarrollo integral del estudiante; impacto en el desarrollo social y económico; impacto académico, y transversalidad de sus acciones en un marco de interacción permanente con la docencia.

50 Los Corredores Culturales se conciben durante la II Reunión de Directores de Extensión de la Cultura y los Servicios, en 1986, como un mecanismo de coordinación interinstitucional para el intercambio de grupos artísticos, publicaciones y exposiciones.

51 Su organización corresponde a las seis regiones establecidas estatutariamente por la Asociación.

Servicio Social

Un mecanismo que permite aportar los conocimientos que generan las instituciones que conforman el sistema de educación superior es el Servicio Social, entendido como *el conjunto de actividades teórico-prácticas de carácter temporal obligatorio que realizan los estudiantes como requisito previo para obtener el título o grado y que contribuye a su formación académica en interés de la sociedad y el Estado*⁵².

En la perspectiva de la ANUIES, el Servicio Social contribuye a la formación integral del estudiante y permite, al promover el acercamiento activo de las instituciones de educación superior con la sociedad, consolidar la formación académica del estudiante, desarrollar valores científicos, humanísticos, tecnológicos y culturales y a la solución de los problemas actuales del desarrollo.



OBJETIVOS DEL SERVICIO SOCIAL, CONTEMPLADOS EN EL PNECS

- Beneficiar en forma prioritaria, a través del servicio social, a los sectores más desprotegidos de la sociedad, apoyándose en el conocimiento científico y técnico existente en las instituciones de educación superior.
- Fortalecer la formación integral de los prestadores de servicio social, reforzando actitudes solidarias con las comunidades.
- Integrar el servicio social a los planes y programas de estudio de las diferentes carreras de la educación superior.
- Fortalecer la articulación de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior a través del servicio social.

52 Artículo 52 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional.

Para ello, se establecen estrategias y líneas generales de acción, tales como: incorporar el Servicio Social a los planes y programas de estudio; poner en práctica mecanismos de evaluación, y formular convenios en los ámbitos, municipal, estatal, regional y nacional para la realización de programas interinstitucionales.

Cooperación nacional e internacional

Desde sus orígenes, la Asociación se pronuncia por *mantener una estrecha colaboración con las instituciones y organismos universitarios de nuestro continente y del mundo entero, que comparten con nosotros la preocupación de la educación superior y de las grandes cuestiones culturales* (I RO, 1950). Es así que el Dr. Garrido Díaz, en su calidad de rector de la UNAM y como primer presidente de la ANUIES, asiste a la Conferencia Internacional de Universidades, celebrada en Niza, Francia, en diciembre de 1950.

En dicha reunión se acuerda permitir la incorporación de asociaciones internacionales de universidades en calidad de miembros asociados, decisión que determina que la ANUIES emprenda las gestiones necesarias para afiliarse a la Asociación Internacional de Universidades (IAU, por sus siglas en inglés), con resultados positivos. Respecto al establecimiento de relaciones con la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), si bien se mantienen cotidianamente, la Asociación no es miembro de ella.

Con referencia al establecimiento de mecanismos de cooperación nacional, en la misma reunión la Asamblea General acuerda que el Consejo Nacional y el Comité Ejecutivo⁵³ pusieran en marcha un programa de relaciones públicas que permitiera la ejecución de un programa de intercambio de profesores nacionales y extranjeros, entre otras acciones (Primera RE, 1951). Asimismo, determina los siguientes aspectos relativos a la cooperación, tanto entre la Asociación con otros organismos como de las instituciones afiliadas entre sí:

- ⑥ Impulsar en las instituciones asociadas el establecimiento de criterios en sus reglamentos de inscripción y revalidación que permitan el ingreso de estudiantes de otras universidades e institutos, sin más requisitos que la calidad académica, el grado de aprovechamiento y que provengan de escuelas donde no exista la carrera deseada o razones de cupo (Primera RE, 1951).

⁵³ El Comité Ejecutivo fue considerado en el primer Estatuto como un órgano colegiado, integrado por el presidente de la Asociación, dos vicepresidentes, el secretario general, un secretario auxiliar y tres vocales, con duración en su cargo de Asamblea a Asamblea ordinaria (Estatuto 1950, Cláusula 13).

- ⦿ Fomentar la revalidación global –no de materia por materia–, tanto de los estudios de secundaria como los de bachillerato concluidos (Primera RE, 1951).
- ⦿ Celebrar una reunión de escuelas y facultades de medicina para planear los estudios de posgrado, crear escuelas, fijar requisitos nacionales de titulación y someter a dictámenes de una Comisión Nacional, integrada por los directores de las facultades de medicina, el ejercicio de la medicina en México (II RO, 1953).

Actualmente, el Estatuto de la ANUIES establece, en la fracción IV del artículo 2º, como uno de sus fines: *Propiciar la complementariedad, la cooperación, la internacionalización y el intercambio académico entre las asociadas*. Esta norma da sustento a los planteamientos que desde sus primeras reuniones hace la Asociación, en el sentido de promover la cooperación entre sus instituciones afiliadas y con otros organismos e instituciones, nacionales y extranjeros.



OBJETIVOS ESTATUTARIOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

- IX. Fomentar el intercambio internacional, nacional, regional y estatal de personal académico o especializado de servicios entre las asociadas;
- X. Promover el intercambio de información, materiales y publicaciones entre las asociadas y las que realicen labores afines a la Asociación para mejorar la comunicación y desarrollar tareas comunes;
- XI. Promover relaciones con las asociaciones de escuelas y facultades, colegios de profesionales y otras asociaciones académicas, científicas y técnicas;
- XII. Establecer mecanismos de comunicación y, en su caso, celebrar convenios con organizaciones locales, regionales, nacionales o internacionales de los sectores público, privado y social que persigan objetivos similares, conexos o complementarios a los de la Asociación;
- XIX. Cooperar con organismos nacionales e internacionales en el establecimiento de proyectos y programas conjuntos que fortalezcan las actividades de las asociadas (Artículo 3º, Estatuto 2006).



Durante la vida de la Asociación, ésta formula y lleva a la práctica distintos programas de colaboración, sustentados, de ser el caso, en convenios y acuerdos. Algunos con mejores resultados que otros, pero todos ellos en beneficio de las instituciones y, en consecuencia, de la educación superior mexicana.

Un aspecto que la ANUIES privilegia es el intercambio académico de personal docente y de investigación, de alumnos y buenas prácticas educativas, lo que permite reducir las asimetrías entre las instituciones.

Las características de la cooperación académica van desde el desarrollo de proyectos sin obligaciones escritas entre las instituciones pertenecientes a la Asociación hasta la formalización de compromisos de carácter general, por parte de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES, respetando las particularidades de sus afiliadas, las cuales establecen convenios específicos en función de sus propios intereses.

Cooperación nacional

En lo que se refiere a la cooperación académica nacional, los objetivos que establece la ANUIES son:

- ⊗ Impulsar la cooperación entre las instituciones afiliadas para compartir sus fortalezas y favorecer su desarrollo.
- ⊗ Implementar programas que faciliten la cooperación con organismos de apoyo, para beneficio de las afiliadas.
- ⊗ Promover la cooperación nacional de las afiliadas mediante la organización de eventos, reuniones regionales y nacionales, cursos.
- ⊗ Realizar reuniones nacionales sobre cooperación académica nacional.

Entre las acciones en este rubro destacan: el Convenio General de Colaboración e Intercambio Académico Nacional, firmado por 79 instituciones de educación superior, públicas y particulares, el 7 de diciembre de 1998; la creación de redes regionales de movilidad nacional, y las becas de movilidad estudiantil Santander-Universia.

Redes de cooperación académica

Las redes de cooperación académica, entendidas como la unión de recursos institucionales (humanos y de infraestructura) de una determinada actividad para mejorar los servicios que prestan a sus comunidades cada institución participante, tienen en la

ANUIES su primera aproximación formal en la Octava Reunión Extraordinaria (1989), al incorporar al documento Aportaciones para la Modernización de la Educación Superior⁵⁴, como mecanismos de articulación, coordinación y planeación:

- ⊗ Desarrollar entre dos o más instituciones proyectos compartidos a nivel regional sobre: docencia, investigación, posgrado y difusión y extensión, mediante convenios suscritos por las instituciones, estableciendo para este objeto, equipos operativos [...].
- ⊗ Estimular la conformación de programas regionales en las áreas de investigación educativa; formación de profesores e investigadores; educación continua y actualización profesional; posgrado; investigaciones de alta prioridad y de excelencia; conformación de comunidades científicas; divulgación de la ciencia; corredores culturales; establecimiento de redes de bibliotecas, hemerotecas, videotecas y documentales; orientación educativa, y bolsas de trabajo.
- ⊗ Llevar a cabo, de manera coordinada, programas nacionales, que por su importancia y relevancia de alcance general así lo ameriten, y que sean desarrollados en las regiones del país [...].



Firma de convenio entre los titulares de varias instituciones para fomentar la cooperación académica

54 Este documento, que puede ser consultado en las Declaraciones y acuerdos de la Asamblea General de la ANUIES, representa la contribución de la Asociación al programa del Gobierno Federal en materia educativa, conforme a lo establecido en el artículo 26 constitucional y la Ley de Planeación (1993). En él se aborda lo correspondiente a la educación superior.

Al aceptar el Gobierno Federal estas aportaciones, la Asociación lleva a cabo las acciones necesarias para integrar las primeras redes, la primera de ellas, la de Televisión, Video y Nuevas Tecnologías inicia su operación en 1990.

Un caso particular es la Red Nacional de Bibliotecas de Instituciones de Educación Superior (RENABIES), cuya creación fue aprobada por la Asamblea General en 1991 (XXIV SO), la que desaparece al especializar sus trabajos, dando origen a otro tipo de redes fuera del ámbito de la Asociación.

En la actualidad en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior florecen diez redes nacionales:

☉ **Comisión Nacional para la Innovación Curricular (COMINAIC)**

Antecedentes: La Comisión tiene su origen en el Foro Nacional Temático sobre Pertinencia y Oferta Educativa, organizado por la ANUIES y realizado los días 5 y 6 de octubre de 2005 en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Como conclusión se plantea la creación de una comisión como instancia consultiva nacional que proponga lineamientos y estrategias para la innovación curricular, que genere espacios de diálogo, análisis y reflexión para la toma de decisiones y articule acciones de formación en este tema. Así, la COMINAIC surge como un espacio de diálogo, interinstitucional en torno a la innovación de los *curricula*.

Objetivo: Retomar experiencias y opiniones de las instituciones de educación superior en materia de *curriculum*, como base para la reflexión, el análisis y la formulación de propuestas de políticas públicas y estrategias de innovación curricular, a fin de que se ofrezcan programas educativos con calidad, equidad y pertinencia que se requiere en el contexto nacional y mundial.

Avances y situación actual: Si bien no es formalmente una red de cooperación académica, actualmente funciona como tal en las seis regiones de la Asociación, con la participación de 79 instituciones públicas y particulares de educación superior. Es una de las principales vías para la movilidad nacional de estudiantes.

☉ **Observatorio Mexicano de la Innovación en la Educación Superior (OMIES)**

Antecedentes: El OMIES es un espacio para dinamizar el trabajo de los grupos de colaboración en línea, usa los recursos disponibles en la *web*, constituyéndose en una red de redes, con la finalidad de construir un entorno sostenido por la comunidad educa-

tiva de las instituciones de educación superior. Su creación es aprobada en 2001 por el CUIPA y formalizado en noviembre de 2006.

Objetivo: Difundir el estado de las innovaciones educativas emprendidas en el país de acuerdo con sus contextos específicos, características y procesos, estableciendo marcos de referencia.

Avances y situación actual: A mediados de 2009 se hace la adecuación del Documento Marco del OMIES, la Universidad de Colima lleva a cabo la construcción del entorno virtual, se elaboran los contenidos para la plataforma virtual y se diseñan los procedimientos para la participación en la plataforma. Estos últimos están sujetos al planteamiento final del documento marco.

☉ **Red de Movilidad Nacional**

Antecedentes: Con la aprobación del documento Líneas Estratégicas para Fortalecer la Cooperación, la Movilidad Estudiantil y el Intercambio Académico de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas a la ANUIES, por parte del CUIPA en 1999, se establecen las bases de cooperación para la movilidad estudiantil y el intercambio académico de las instituciones de educación superior afiliadas.

Objetivo: Crear una red de cooperación para la movilidad y el intercambio académico y estudiantil en el ámbito nacional, que contribuya al desarrollo de las instituciones de educación superior del país, estableciendo mecanismos de colaboración que favorezcan la calidad y la excelencia educativa.

Avances y situación actual: La Red de Movilidad Estudiantil ha tenido un impulso moderado a partir de que Universia México ha destinado alrededor de 700 becas para la movilidad estudiantil nacional.

☉ **Red Nacional Alttexto**

Antecedentes: Alttexto es una red de trabajo compuesta por los representantes editoriales de las instituciones de educación superior afiliadas a la ANUIES, que inicia formalmente sus actividades en 2006 con la firma del Convenio de Colaboración por titulares de 32 instituciones de educación superior.

Objetivo: Promover y apoyar las actividades que realizan las áreas editoriales de las instituciones de educación superior, así como estimular la participación de éstas en el desarrollo e instrumentación de proyectos de interés estatal, regional, nacional e internacional.



Avances y situación actual: La Red Nacional Altexto cuenta con la participación de 50 instituciones y trabaja en cuatro líneas:

- Representa a las editoriales de las instituciones de educación superior de nuestro país frente a organismos similares nacionales e internacionales.
- Incrementa la distribución y comercialización de los libros publicados por las instituciones de educación superior.
- Facilita la participación de sus instituciones en ferias del libro, nacionales e internacionales.
- Desarrolla proyectos editoriales en coedición entre sus integrantes y con otras instituciones.

☉ **Red Nacional del Nivel Medio Superior**

Antecedentes: En marzo de 1998 se constituye la Red Nacional del Nivel Medio Superior, por acuerdo del CUIPA (Décima Primera RO); el convenio fue firmado por los 26 rectores de las universidades públicas participantes. Posteriormente, el 28 de marzo de 2007 el Consejo Nacional acuerda la incorporación a la Red Nacional del Nivel Medio Superior de la totalidad de las instituciones de educación superior afiliadas a la Asociación que imparten educación media superior.

Objetivos:

- Propiciar la difusión de información educativa entre las instituciones que constituyen la Red, formando canales de comunicación internos y externos para el intercambio de conocimientos y experiencias.
- Buscar el mejoramiento del trabajo académico y el desarrollo institucional.
- Fomentar que entre los integrantes de la Red se establezcan programas que propicien el desarrollo de aptitudes, competencias y habilidades necesarias para que el educando se convierta en el beneficiario directo de un proceso educativo de alta calidad.
- Enriquecer el proceso gradual del conocimiento y toma de decisiones para mejorar el desempeño en las áreas de planeación y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje

Avances y situación actual: Desde el año 2000 se han realizado diez Coloquios de Formación Docente, con la participación de docentes de educación media superior de todo el país. Por acuerdo con la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP, a partir de 2007 la Red ha participado en diversas acciones derivadas de la Reforma Integral de la Educación Media Superior, ya comentadas en este documento.



☉ **Red Nacional de Educación Superior a Distancia (RENAED)**

Antecedentes: Tiene su origen en la Décima Segunda Reunión de Trabajo (1998) del CUPIA, en la que se acuerda:

Incorporar a la agenda de trabajo de la Secretaría General Ejecutiva, la definición de un Plan Maestro para el Desarrollo de la Educación Abierta y a Distancia en dos vertientes: a) Desarrollo de redes (Soporte Técnico) y b) Desarrollo académico (Diseño e implementación de programas y cursos, y formación de personal capacitado en educación abierta y a distancia) (Acuerdo 98.12.7).

Incorporar a la agenda de los Consejos Regionales el tema del desarrollo de la educación abierta y a distancia a través de redes, con la finalidad de elaborar un diagnóstico sobre la situación que prevalece en las instituciones de educación superior (Acuerdo 98.12.7c).

Objetivos principales:

- Establecer las bases y lineamientos para el desarrollo de programas de formación y capacitación del personal académico, de gestión y tecnológico para la educación a distancia.
- Promover la investigación para el desarrollo de criterios de calidad y mejores prácticas en la educación a distancia.
- Promover la evaluación y acreditación de programas de educación superior a distancia.
- Impulsar la identificación y aplicación de prácticas exitosas en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia en el contexto nacional.
- Propiciar el establecimiento de procesos de gestión y administración que faciliten el desarrollo y operación de educación superior a distancia.

Avances y situación actual: La Red como promotora del Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED) ha ajustado su plan general de trabajo y los respectivos planes regionales a la atención de las convocatorias del SINED. Es así que desde julio de 2008 se ha generado una intensa actividad; en este proceso, las 57 instituciones pertenecientes a la RENAED participan en 27 proyectos de desarrollo institucional, regional e interregional, referidos a la difusión y creación del conocimiento en materia de educación a distancia.

☉ **Red Nacional de Seguridad en Cómputo (RENASEC)**

Antecedentes: La Red Nacional de Seguridad en Cómputo (RENASEC), impulsada por la ANUIES y el Equipo de Atención de Incidentes en Cómputo de la UNAM (UNAM-



CERT), surge en 2001, como resultado de esfuerzos conjuntos de las principales instituciones de educación superior del país para establecer mecanismos de seguridad informática de datos y es reconocida formalmente por la Asamblea General de la ANUIES en 2003 (XXXIV SO).

Objetivo: Establecer una comunidad de seguridad en cómputo entre las instituciones de educación superior que permita proteger y responder de manera adecuada a las emergencias relativas de las tecnologías de información en las instituciones de educación superior del país, teniendo como estrategia fundamental la colaboración interinstitucional de las instituciones afiliadas a la ANUIES, a través de los consejos regionales.

Avances y situación actual: Se ha conformado una estructura Nacional-Regional-Institucional entre las instituciones de educación superior afiliadas a la ANUIES; se ha incrementado la consistencia de las Redes Regionales de Seguridad en Cómputo; se ha diseñado e implantado un portal con información actualizada sobre tópicos de seguridad; se definieron los perfiles de los responsables institucionales y técnicos de seguridad en cómputo de cada una de las instituciones y se conformaron los puntos de contacto con responsables de seguridad en cómputo en las instituciones.

Asimismo, se estableció una red de colaboración interinstitucional a través de la RENASEC y sus redes regionales de seguridad en cómputo, proporcionando flujos de aprendizaje, experiencia tecnológica, comunicación directa, y aseguramiento de los activos de información, derivados de una Red de Conocimientos que expande beneficios entre las instituciones participantes.

Entre los proyectos más importantes destacan dos diagnósticos nacionales de seguridad en cómputo en las instituciones participantes –primeros en su tipo– que permitieron obtener un panorama integral de la situación actual en materia de seguridad en cómputo en las principales instituciones de educación superior de México.

© **Red Nacional de Televisión, Video y Nuevas Tecnologías**

Antecedentes: Su creación es sancionada al aprobarse el Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios por parte de la Asamblea General (XXIII RO, 1990). Esta red se basa en el intercambio, producción y coproducción de programas de televisión, video y nuevas tecnologías en los ámbitos de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura.

Objetivo: Fomentar la coproducción de materiales que contribuyan al desarrollo de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior, así como lograr el trabajo interinstitucional en materia de capacitación, coproducción y difusión cultural, científica y humanística.

Avances y situación actual: En el marco operativo del PNECS, actualmente se integra por las 43 instituciones que operan centros productores de televisión y video, así como cinco canales de televisión. Entre sus logros más destacados están: la realización de once festivales y muestras de TV y Video; cerca de tres mil programas que representan 1,500 horas de producción; donación de 75 programas de la Colección Conocimiento y Educación para el Futuro a las videotecas de las instituciones afiliadas a la ANUIES; la Guía para la Catalogación y Descripción de Materiales Audiovisuales y la norma de Catalogación de Acervos Videográficos.

© **Red Nacional de Vinculación (RNV)**

Antecedentes: La Red se formaliza por iniciativa de la Secretaría General Ejecutiva en 2007, con la participación inicial de 91 instituciones de educación superior de cinco de las seis regiones de la ANUIES⁵⁵, algunas de ellas personificadas por más de una instancia. Su ámbito, contemplado en el PNECS, involucra a investigadores, docentes y alumnos de todas las disciplinas, con el propósito de ofrecer soluciones a problemas específicos de los diversos sectores y programas, mediante la participación de las comunidades académicas, principalmente de profesores, investigadores y estudiantes.

Objetivo: Incidir en la competitividad y pertinencia de los sectores productivos de bienes y servicios en los ámbitos público, privado y social, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del entorno, así como impulsar la diversificación de fuentes de ingresos extraordinarios por los servicios externos y los productos que ofrecen las instituciones de educación superior.

Avances y situación actual: En la actualidad se trabaja en programas específicos, tales como: institutos interfase, empresas universitarias, incubadoras de empresas, parques científicos y tecnológicos y centros de investigación y asistencia técnica. A partir de los conocimientos y experiencia acumulados, la Secretaría General Ejecutiva impulsa la creación de la Fundación Educación Superior-Empresa (FESE)⁵⁶.

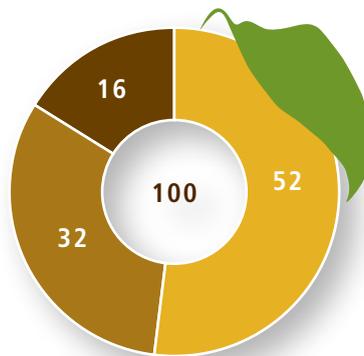
55 La Red de Vinculación no es contemplada por el Consejo Regional del Área Metropolitana.

56 Mayor información sobre la FESE puede consultarse en este mismo capítulo en el rubro específico.

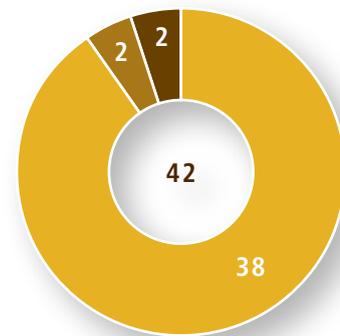
DISTRIBUCIÓN DE LAS REDES NACIONALES



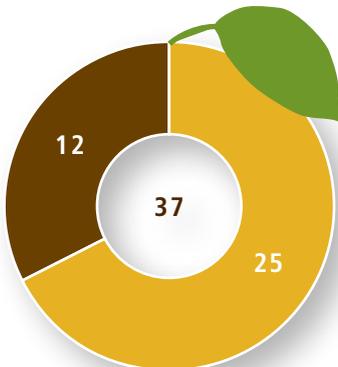
Comisión Nacional para la Innovación Curricular



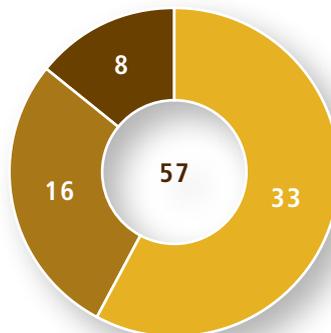
Observatorio Mexicano de la Innovación en la Educación Superior



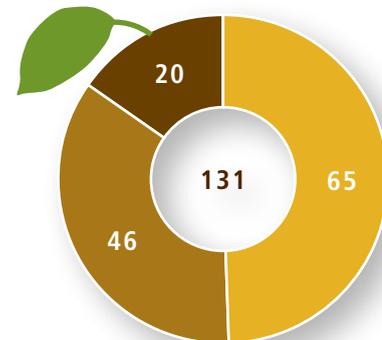
Red Nacional Altexto



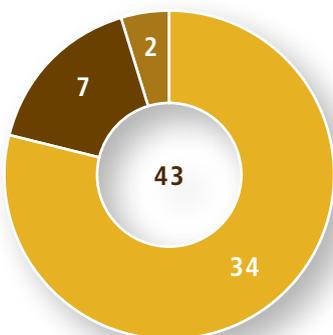
Red Nacional del Nivel Medio Superior



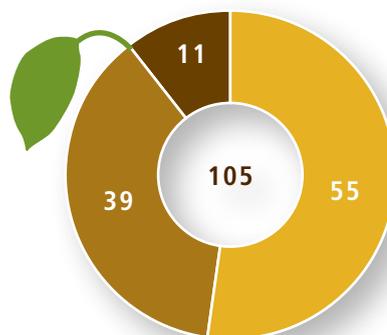
Red Nacional de Educación a Distancia



Red Nacional de Seguridad en Cómputo



Red Nacional de Televisión, Video y Nuevas Tecnologías



Red Nacional de Vinculación

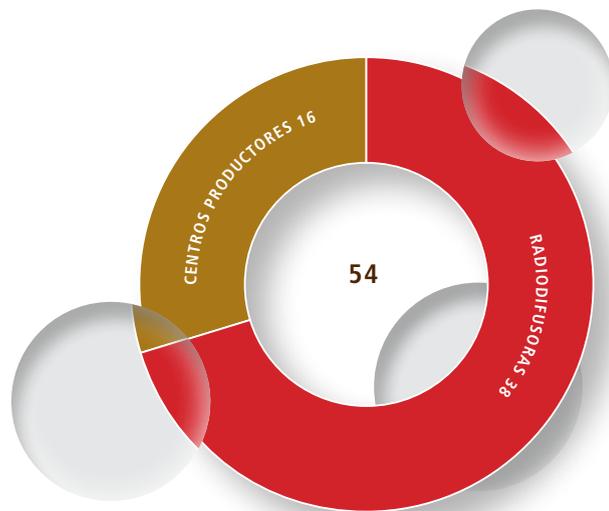
● CUPIA: Instituciones miembros del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines.

● CUPRIA: Instituciones miembros del Consejo de Universidades Particulares e Instituciones Afines.

● IT: Institutos Tecnológicos.



Red de Movilidad Nacional



Sistema Nacional de Radiodifusoras y Productoras de las Instituciones de Educación Superior

© **Sistema Nacional de Radiodifusoras y Productoras de las Instituciones de Educación Superior (SINPRIES)**

Antecedentes: El Sistema inicia en 1992 y está considerado en el PNECS. Como característica su funcionamiento no se inserta en redes regionales, dada la asimetría en la ubicación de las radiodifusoras en el país. Sin embargo, todas ellas integran una red con cobertura nacional.

Objetivo: Fortalecer los vínculos interinstitucionales, así como promover la capacitación, realizar el intercambio de experiencias, difundir los valores sociales y dar a conocer el quehacer cultural, científico y humanístico generado por las instituciones de educación superior.

Avances y situación actual: El Sistema se basa en el desarrollo de proyectos conjuntos para el fomento de coproducciones, capacitación y equipamiento técnico; en la cooperación e intercambio de información, así como en la ampliación de espacios de difusión que favorezcan la promoción y divulgación del quehacer de la educación superior. Como parte de sus logros están: las muestras de programas radiofónicos; la emisión de un noticiero nacional; el impulso a la catalogación y conservación de materiales; la página electrónica a nivel nacional; los enlaces nacionales; la colaboración y asesoría entre las radioemisoras; los cursos de capacitación relativos al tema y estudios, y la formulación de propuestas a la Ley Federal de Radio y Televisión (en su momento). Un gran logro (aún en proceso) es la extensión de las radios universitarias convertidas en redes estatales con un gran reconocimiento social.

Además de las redes de alcance nacional funcionan algunas en el ámbito de una o más regiones como son las redes regionales de Extensión y Difusión Cultural, la de Tutorías, la de Servicio Social y la de Comunicación. La de Extensión y Difusión de la Cultura⁵⁷ opera en las regiones Centro-Sur y Noreste. Las redes de Tutoría funcionan en cinco de las regiones, con excepción de la Metropolitana, si bien sólo operan de forma regular las correspondientes a las regiones Noreste, Centro-Occidente, Centro-Sur y Sur-Sureste. Las regiones Centro-Sur, Centro-Occidente y Sur-Sureste participan en la Red de Servicio Social. En el caso de la Red de Comunicación opera desde 2006 en la Región Centro-Sur, con 28 instituciones, y desde 2008 en la Región Noreste de la ANUIES, con 27 instituciones.

Con características especiales por su objeto de trabajo está la Red Interinstitucional e Interdisciplinaria de Investigación, Consulta y Coordinación para la Recuperación de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, establecida en 2005 para lograr la recuperación de la Cuenca y permitir, a la vez, su desarrollo sustentable. En la Red participan ocho universidades públicas, tres colegios de ciencias, tres institutos de investigación, un colegio profesional, dos organismos nacionales, una red internacional, dos comisiones especiales, dos empresas y laboratorios privados, además de instancias federales, estatales y municipales⁵⁸.

Cooperación internacional

El intercambio académico más allá de las fronteras es también una prioridad de la Asociación, bajo un esquema de equidad para disminuir las asimetrías, procurando abrir las mismas oportunidades a todas las afiliadas.

Sin embargo, esto no restringe la participación de las instituciones de educación superior que, por sus condiciones intrínsecas, están en posibilidad de establecer compromisos directamente con sus pares en otros países.

La ANUIES se apoya en instancias gubernamentales y organizaciones internacionales, públicas y privadas, responsables de promover acciones de intercambio académico y programas de movilidad estudiantil y de personal académico, en beneficio de sus miembros.

57 Su origen se remite a los Corredores Culturales que abarcaron las seis regiones de la ANUIES y funcionaron entre 1990 y 1999.

58 Para mayor información puede consultarse la página electrónica http://redlerma.uaemex.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=104&Itemid=129

PROGRAMAS ACADÉMICOS

PAÍS U ORGANISMO	OBJETIVO	ESTABLECI- MIENTO
 CREPUQ. Conferencia de Rectores de las Universidades de Quebec (Conférence des Recteurs et des Principaux des Universités du Québec).	Acercar a las comunidades universitarias de México y Quebec mediante el intercambio de estudiantes para realizar estancias de seis meses a un año.	29 de septiembre de 1994
 CRUE. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.	Promover el intercambio estudiantil entre universidades mexicanas y españolas con estancias de seis meses a un año.	1° de mayo de 2002
 JIMA (Jóvenes en Intercambio Académico México-Argentina). Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN).	Promover el acercamiento entre las comunidades universitarias de México y Argentina mediante el intercambio de estudiantes para realizar estancias de seis meses a un año.	30 de mayo de 2005
 DAAD. Servicio Alemán de Intercambio Académico (Deutscher Akademischer Austauschdienst).	Intercambio de científicos o profesores altamente calificados, de todas las especialidades para que, en el marco de su trabajo científico individual, se propongan realizar una investigación en una institución mexicana o alemana.	29 de sept. de 1981
 ECOS. Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Francesa (Ministère des Affaires Étrangères de la République Française).	Impulsar la colaboración entre las comunidades académicas y científicas de ambos países, mediante el financiamiento de proyectos de investigación conjunta.	24 de agosto de 1994
 CSUCA. Consejo Superior Universitario Centroamericano.	Promover la cooperación científica y académica entre las comunidades universitarias de México y Centroamérica mediante el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y docencia.	26 de sept. de 1997

PROGRAMAS ACADÉMICOS

			
PROYECTO	Proyecto Alβan. Proyecto del Programa ALFA	Tuning América Latina. Proyecto del Programa ALFA II	Proyecto VertebrALCUE. Proyecto del Programa ALFA III
OBJETIVO	Fortalecer la cooperación entre América Latina y Europa en el campo de la educación superior y la formación de profesionales, facilitando los estudios de maestría, doctorado y especialización en los países de la Unión Europea mediante el otorgamiento de becas.	Contribuir al desarrollo de titulaciones comparables e impulsar un alto nivel de convergencia en ellas, en América Latina, aprovechando la experiencia de la Unión Europea.	Contribuir al desarrollo de la integración regional entre los Sistemas de Educación Superior de América Latina (SES) y el proceso de implementación del Área Común de Educación Superior entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea (ALCUE).
DURACIÓN DEL PROYECTO	2003 a 2007	2004 a 2007	2009 a 2011

ACUERDOS

PAÍS	OBJETIVO	ESTABLECIMIENTO
 <p>ANUIES-CPU. Conferencia de Presidentes de Universidades (Conférence de Présidents d'Universités). (Francia).</p>	<p>Permitir el intercambio de estudiantes entre las universidades adheridas; la creación de redes de investigadores, y el reconocimiento de títulos y grados.</p>	26 de enero de 2005
 <p>ANUIES-HRK. Conferencia de Rectores de Universidades de Alemania (Hochschulrektorenkonferenz).</p>	<p>Fomentar la suscripción de acuerdos de cooperación sobre investigación científica, docencia y estudios entre sus afiliadas.</p>	6 de abril de 1996
 <p>ANUIES-ACE. Consejo Americano en Educación (Council on American Education). (EE.UU.).</p>	<p>Favorecer la colaboración académica entre las instituciones afiliadas de ambas instituciones.</p>	9 de julio de 1996
 <p>ANUIES-Cuba. Ministerio de Educación Superior de Cuba.</p>	<p>Ampliar y fortalecer un mecanismo que facilite la formación en los niveles de maestría y doctorado de los académicos mexicanos de las instituciones de educación superior, afiliadas a la ANUIES, en programas ofrecidos por instituciones de educación superior cubanas, bajo la modalidad tutorial.</p>	7 de junio de 1996
 <p>ANUIES-AUCC. Asociación de Universidades y Colegios de Canadá (Association of Universities and Colleges of Canada).</p>	<p>Promover el acercamiento en materia de educación superior entre México y Canadá. Compartir información sobre oportunidades de colaboración académica e investigación, difundir solicitudes de colaboración generadas entre las instituciones miembros, colaborar en temas relacionados con la movilidad estudiantil, la investigación y las asociaciones académicas, informar sobre eventos y oportunidades de cooperación, y participar en reuniones organizadas por ambas asociaciones.</p>	Agosto de 2005
 <p>ANUIES-ASCUN. Asociación Colombiana de Universidades.</p>	<p>Establecer un mecanismo de cooperación entre las dos asociaciones que permita fomentar las acciones de intercambio y colaboración entre las instituciones de educación superior mexicanas y colombianas.</p>	29 de sept. de 1998

La Asociación también mantiene relación con otros organismos y asociaciones internacionales en el ámbito de la educación superior, mediante su membresía en la IAU, la Organización Universitaria Interamericana (OUI) y el Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB), por mencionar algunas.

Es importante mencionar que la ANUIES confirma su interés en mantener relaciones con organismos internacionales que compartan sus intereses durante la XXXIV Sesión Ordinaria de la Asamblea General (2003), al expresar que:

[...] ratifica la vocación internacionalista de la educación superior de México a través de la cooperación y el intercambio académico entre instituciones del país y de otras naciones, bajo la concepción de que la educación es un bien público y social que debe estar ajeno al mercantilismo y la comercialización.

La Secretaría General Ejecutiva lleva a cabo un seguimiento permanente sobre los compromisos establecidos en materia de cooperación con instituciones y organismos extranjeros, al mantener la vigencia de los acuerdos y de los programas de cooperación de alcance internacional. Asimismo, en la página electrónica de la ANUIES difunde, de manera sistematizada, la información al respecto.

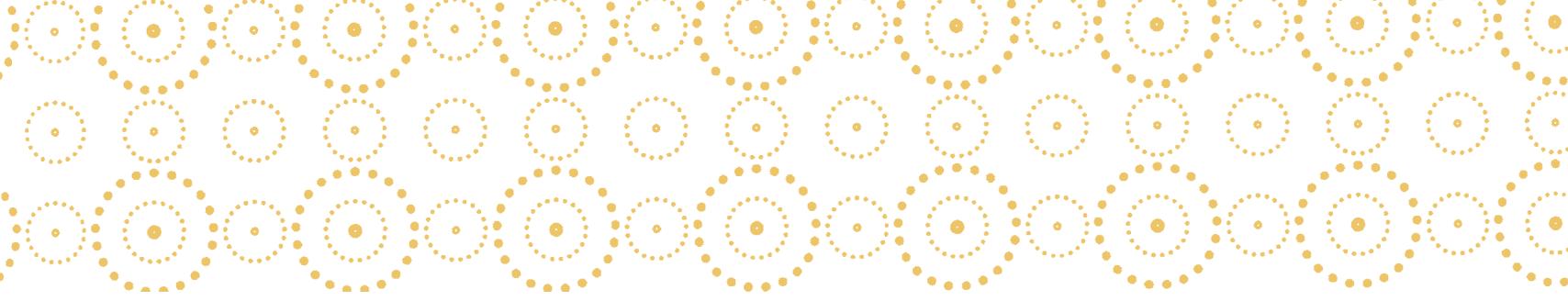
Labor editorial

El objetivo de la actividad editorial de la Asociación es publicar las investigaciones, experiencias, reflexiones y acciones relevantes en materia de educación superior.

Si bien la Asociación comienza en los años sesenta a publicar algunas estadísticas, directorios y catálogos⁵⁹, el programa editorial se consolida en 1972, con la aparición del primer volumen de la colección Biblioteca de la Educación Superior: *Nueve universidades mexicanas. Un análisis de su crecimiento y desarrollo*, estudio preparado conjuntamente por la Universidad de Harvard y la ANUIES. Casi simultáneamente aparece el primer número de la *Revista de la Educación Superior*.

Ambas publicaciones, junto con las series estadísticas, conforman el núcleo del ramillete editorial de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, dado que todas ellas se continúan publicando.

59 En 1966 se publican el *Directorio nacional de las instituciones de educación superior de México* y la *Guía de carreras profesionales en México*, editada por la Secretaría General Ejecutiva en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México. En 1969 se presenta en la XI Reunión Ordinaria de la Asamblea General el documento *La enseñanza superior en México 1967*, correspondiente al primer anuario estadístico sobre la educación superior.



PRIMEROS TÍTULOS DE LA COLECCIÓN TEMAS BÁSICOS:

LENGUAJE Y LITERATURA

El español de América, el español de México. José G. Moreno de Alba.

LECTURA Y REDACCIÓN

Lenguaje, pensamiento y realidad. Alberto Espejo.

FILOSOFÍA

Filosofía y ciencia. Wonfilio Trejo.

METODOLOGÍA DE LA CIENCIA

El pensamiento y concepto. Jorge A. Serrano.

CIENCIAS SOCIALES

La familia. Luis Leñero.

HISTORIA UNIVERSAL

Cambios del análisis histórico. Marisela Connelly.

QUÍMICA

Introducción al estudio químico de la materia. Ma. Eugenia Orozco
y Manuel Pérezamador B.

MATEMÁTICAS

Conjuntos y funciones. Jorge Martínez Sánchez.

FÍSICA

Luz y microondas. Luis Estrada.

BIOLOGÍA

Genética. Rafael Villalobos.

En el caso de la colección Biblioteca de la Educación Superior se han editado 103 títulos. La Revista aparece trimestralmente y, desde 2004, forma parte del Índice de Revistas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT. Respecto a las estadísticas debe decirse que la clasificación de los datos, así como el crecimiento del sistema de educación superior, llevaron a diversificar los anuarios, publicándose los correspondientes a Personal docente, a Población escolar de licenciatura y técnico superior, y el de Población escolar de posgrado; así como los catálogos de Carreras de licenciatura y de Programas de posgrado.

Un somero recuento de la producción editorial de la ANUIES requiere remitirse a la colección Temas Básicos, que aparece entre 1972 y 1977, colección concebida para apoyar el aprendizaje en el nivel medio superior (Colegio de Bachilleres y Colegio de Ciencias y Humanidades), sin que tal propósito obviara su utilidad en otras instituciones de educación media superior, en los primeros semestres de licenciatura e incluso en secundaria. Esta colección publica 200 títulos en once áreas: Lenguaje y Literatura, Lectura y Redacción, Filosofía, Metodología de la Ciencia, Ciencias Sociales, Historia Universal, Química, Matemáticas, Física y Biología⁶⁰.

Asimismo, en esa misma época aparecen los Cuadernos de Metodología de la Enseñanza Superior, los Programas de Asignatura, los Manuales de Didáctica, las Antologías, la serie de Consulta y Documentación y la de Investigación y Sistemas para la Planeación, bajo el sello de la ANUIES (ANUIESc, 1990).

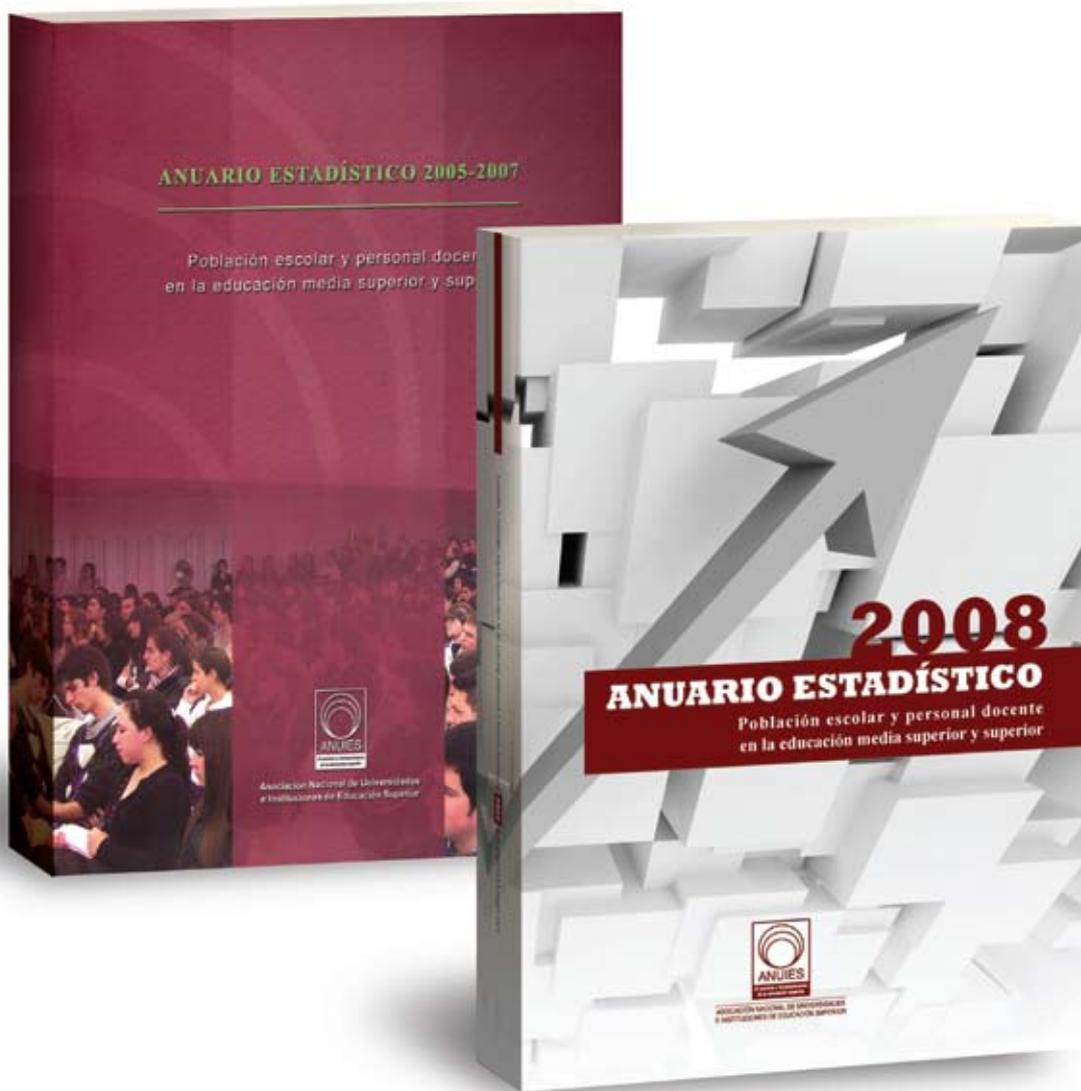
Entre 1975 y 1980 se publica la colección Temas Básicos para la Formación de Profesores, en coedición con la Editorial Trillas, consistente en una veintena de títulos que apoyaron los talleres del Programa Nacional de Formación de Profesores.

La información estadística sobre educación superior en México es fundamental para el trabajo de planeación y evaluación de cada una de las instituciones y, desde luego, del sistema de educación superior en su conjunto.

Inicialmente la ANUIES asume la tarea de sistematizar y, más adelante, 1975, la SEP y el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática unen sus esfuerzos y recursos, lo que favorece el contar con datos de todas las instituciones de educación superior reconocidas del país, aun si no están afiliadas a la Asociación.

Para atender los requerimientos de este tipo de información, se han publicado anuarios estadísticos de licenciatura, posgrado, personal docente, institución de pro-

60 Posteriormente la colección es publicada por la Editorial Trillas.



La ANUIES procesa la información estadística sobre educación superior que es recopilada por la SEP y el INEGI, publicándola en sus reconocidos Anuarios Estadísticos

cedencia de alumnos de primer ingreso, entre otros, siempre adaptando el contenido a los cambios que demanda el sistema. Tres son los grandes grupos en que se clasifica la información: estadísticas de la población escolar de educación superior, estadísticas del personal académico y administrativo de las instituciones de educación superior y el catálogo de programas de educación superior en México. Actualmente esta información se reúne en una publicación: *Anuario estadístico. Población escolar y personal docente en la educación media superior y superior*, que de manera impresa registra los datos globales y mediante un disco compacto anexo proporciona el desglose de los mismos.

La *Revista de la Educación Superior* se concibe como un canal de divulgación del pensamiento universitario, sin ninguna limitación en cuanto a corriente ideológica, además de ser vehículo de comunicación de las principales actividades de la Asociación.



Catálogo Colectivo Bibliográfico producido por la ANUIES y la Universidad de Colima, con la aportación de las instituciones afiliadas, y contenido completo de los primeros 94 números (1972-1994) de la *Revista de la Educación Superior*



Durante el periodo 1993-1997, con la colaboración de la Universidad de Colima, se editaron en disco compacto: el Catálogo Colectivo Bibliográfico, con el acervo de más de 50 instituciones de educación superior, y el contenido completo de los primeros 94 números de la *Revista de la Educación Superior*. Posteriormente, al crearse la página electrónica de la Asociación, se establece una liga que permite consultar la colección completa de la Revista.

En 1999 la Revista redefine su contenido y así adopta un perfil netamente académico, para lo cual se constituye un nuevo Consejo Editorial. Actualmente sólo publica textos originales de investigación que estudien el comportamiento de las instituciones de educación superior, ensayos que revisen a fondo los conceptos, supuestos y paradigmas que dan pauta a la conducción de la educación superior, reportes de corresponsales en otros países, así como reseñas y opiniones (ANUIES, 1999: 2). En expresión del Consejo Editorial, la *Revista de la Educación Superior*



La *Revista de la Educación Superior* forma parte del Índice de Revistas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, desde 2004

[...] se define como un espacio académico plural de gran calidad, que se propone publicar textos originales sobre la educación superior mexicana, con apertura a la dimensión latinoamericana e internacional. Sus destinatarios son tanto investigadores que trabajan temas de educación superior como directivos, especialistas e interesados en planeación, evaluación y gestión de las instituciones y sistemas de educación superior.

Con el fin de atender a la necesidad de planear y evaluar el trabajo editorial de la Asociación, en 2006 se constituye el Consejo Editorial de Publicaciones de la ANUIES, quedando a su cargo el establecimiento y cumplimiento de la política editorial. Esta política establece que el programa editorial de la ANUIES comprende las *investigaciones, experiencias, reflexiones y acciones más importantes que se llevan a cabo en el mundo y el país en materia de educación superior* (ANUIES, Consejo Editorial de Publicaciones, 1999a: 1), a fin de satisfacer los intereses de la comunidad universitaria, tecnológica y normalista nacional.



acervos editoriales de algunas de las instituciones de educación superior y algunos títulos relacionados con el tema educativo de editoriales comerciales. En la actualidad únicamente expende los títulos de la Asociación.

Para promover sus publicaciones, la ANUIES participa en ferias de libros y, eventualmente, organiza presentaciones de los nuevos títulos. También se impulsa el establecimiento de convenios con algunas instituciones afiliadas, con el fin de que en sus librerías se difunda la producción editorial de la ANUIES.

Relación universidad-sector productivo

Esta relación de vinculación involucra al personal académico y a los estudiantes de las instituciones de educación superior en acciones orientadas a la transferencia del conocimiento a los sectores productores de bienes y servicios, de carácter público, privado

El boletín *Confluencia* es el órgano informativo de la ANUIES

y social, para contribuir al desarrollo socioeconómico del entorno, mediante el desarrollo de proyectos de investigación que permitan generar soluciones a las necesidades de la sociedad⁶².

La necesidad de vincular la actividad académica y el proceso de industrialización, dada la casi nula interacción de la educación superior con los propósitos y necesidades nacionales, es abordada por la ANUIES en 1978, año en que determina:

Promover la investigación aplicada para incrementar la producción de bienes y servicios que agreguen valor y generen fuentes de trabajo en los renglones estratégicos para el desarrollo, favorezca la extensión, la integración y profundización del proceso de industrialización, el fortalecimiento del mercado interno y la ampliación del comercio internacional (XVIII RO).

Simultáneamente, como parte de las políticas generales para la educación superior, en la Declaración de Puebla (1978), la Asociación propone cinco objetivos para vincular a las instituciones de educación superior con el cambio social.

Once años después, en las aportaciones que hace la Asociación para la Modernización de la Educación Superior⁶³ plantea, entre los siete rubros relativos al mejoramiento de la calidad, los aspectos a considerar en el Programa Nacional de Investigación en el Sistema de Educación Superior:

- ⊗ La vinculación de la investigación y el desarrollo tecnológico con los procesos de formación profesional y académica en licenciatura y posgrado, así como con las de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología.
- ⊗ La vinculación con los institutos de investigación establecidos por el sector público y el sector privado.
- ⊗ La vinculación con el sector productivo y de servicios.

Además de establecer *instancias de análisis, de concertación y de coordinación entre las IES y los gobiernos estatales y federal, con la participación orgánica de la SEP, la*

62 En el PNECS quedaron establecidos dos objetivos para este tema: orientar, retroalimentar y fortalecer las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior, y aportar alternativas, respuestas y soluciones a problemas específicos del sector productivo que contribuyan a su fortalecimiento y, por tanto, al desarrollo económico del país.

63 Para mayor información véase la Declaración de México, D.F., 1989.



ANUIES, el CONACYT y el sector productivo y enlazar el posgrado con los sectores productivo y de servicios.

Vincular a las instituciones de educación superior con la producción de bienes y servicios lleva a la ANUIES, a mediados de los noventa, a crear grupos *ad-hoc* en los consejos regionales, mismos que posteriormente conforman la Red de Vinculación.

En 2008, el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU) aprueba los ‘modelos tipo’ de ‘Consejo Estatal de Vinculación’ y de ‘Fundación Estatal Educación Superior-Empresa’, para fortalecer la comunicación y articulación de ambos actores sociales. Para colaborar en el establecimiento de los mecanismos de operación, la Asociación integra una comisión con representantes de los grupos de vinculación de los consejos regionales.

Fundación Educación Superior-Empresa

En 2006 la Asociación Nacional de Universidades, junto con la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la Confederación Patronal de la República Mexicana y la Confederación de Cámaras Industriales de la República Mexicana establecen que la vinculación entre las instituciones de educación y el sector productivo debe hacerse de manera más sistemática y dinámica.

Como resultado de tal planteamiento, con un presupuesto expresamente autorizado por el Congreso de la Unión, se crea la Fundación Educación Superior-Empresa acordada durante la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de ANUIES (2007). La Fundación se formaliza el 13 de febrero de 2009.

Para cumplir con los objetivos establecidos en los documentos de constitución, la FESE opera seis programas:

Apoyo a la formación profesional de los estudiantes

Objetivo: Diseñar e implementar productos que coadyuven a que el estudiante realice actividades teórico-prácticas en ámbitos profesionales reales para el fortalecimiento de su formación profesional y desarrollo de competencias profesionales.

Inserción laboral de egresados

Objetivo: Diseñar e implementar productos que apoyen y promuevan la inserción de los jóvenes egresados al mercado de trabajo.





La Fundación Educación Superior-Empresa (FESE) se instaló en febrero de 2009 en ceremonia que congregó a las secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, el CONACYT, la Confederación Patronal de la República Mexicana, la Confederación Nacional de Cámaras Industriales, las comisiones de Educación de las Cámaras de Senadores y de Diputados, así como a titulares de las instituciones afiliadas a la ANUIES

Investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)

Objetivo: Promover entre las empresas programas de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y asistencia técnica especializada desarrollados por las instituciones de educación superior (IES), a fin de contribuir a incrementar la capacidad innovadora y la competitividad de las empresas.

Sistema nacional de información para la vinculación instituciones de educación superior-empresas

Objetivo: Construir, difundir y actualizar el Sistema Nacional de Información sobre las ofertas generadas en las IES y las demandas provenientes del sector empresarial en las áreas de formación de capital humano y desarrollo tecnológico.



Actitud emprendedora

Objetivo: Fomentar la actividad emprendedora en las IES a través de la difusión de los proyectos de universitarios emprendedores y su vinculación con esquemas de financiamiento para su desarrollo provenientes de empresas, gobierno y organizaciones sociales.

Comunicación

Objetivo: Establecer mecanismos eficaces de comunicación para lograr la interacción eficiente entre los sectores productivo, educativo y gubernamental.